

## NORTEAMERICANOS HABRIAN TOMADO AYER AGRIGENTO

LONDRES, 16 (U. P.)—El receptor de radio del Daily Mail dijo haber escuchado la radio de Vichy anunciendo que las fuerzas norteamericanas tomaron en el sector occidental del frente siciliano la importante base del Eje de Agrigento. Las últimas informaciones de fuentes oficiales aliadas colocan a los norteamericanos cerca de 20 kilómetros de Agrigento. El "Daily Mail" informó también que la radio de Roma anunció la partida desde Gibraltar de seis acorazados británicos y dos acorazados norteamericanos acompañados por cuatro portaaviones en viaje al Mediterráneo para un ataque sobre Europa.

## RESUMEN DE LA GUERRA

NUEVA YORK, 16 (U. P.)—Según los despachos recibidos o captados por la United Press durante las últimas 24 horas, la siguiente es la situación en los diferentes frentes de la guerra:

MEDITERRANEO: Roosevelt y Churchill envirán un ultimátum a Italia mientras los aliados avanzan en Sicilia. Los tanques británicos obligaron a retirarse a las retaguardias del Eje en una violenta batalla cerca de Catania. Vichy informó sobre la conquista de Agrigento así como sobre la ocupación de otros ocho pueblos. Aviones aliados bombardearon Palermo y Nápoles. Liberadores del Medio Oriente bombardearon

PALESTINA: Los aliados embistieron hacia Komiatum, cerca de Salamaa en manos de los japoneses, después de haberse apoderado de Muba. Se acercan rápidamente a Munda, sitiada en una violenta batalla cerca de Catania. Vichy informó sobre la conquista de Agrigento así como sobre la ocupación de otros ocho pueblos. Aviones aliados bombardearon Palermo y Nápoles. Liberadores del Medio Oriente bombardearon

RUSIA: El Ejército Rojo penetró entre 10 y 16 kilómetros dentro de la saliente de Orel en su cuarto día de la nueva ofensiva. Se ha informado que los rusos estarán pronto en movimiento en todos los frentes desde Leningrado hasta el río Kubán.

EUROPA: La Real Fuerza Aérea martilló sobre el norte de Italia. Destruyó una fábrica de vehículos motorizados en Francia nororiental. Patrullas de hostigamiento llenaron el cielo en una ofensiva que recuerda los momentos anteriores a los golpes de la invasión de Sicilia. Poderosas fuerzas cruzaron el Canal a la luz del día.

EN SUIZA: según informaciones de Roma se dice que el Ejército es incapaz de detener a los aliados en Sicilia. La prensa italiana ha indicado sus temores de que Alemania abandone a Italia. Los alemanes afirmaron que las fuerzas de invasión han sido detenidas en todas sus partes.

CHINA: Continúan encarnizadas batallas después que los japoneses lanzaron fuerzas aéreas en una ofensiva en las montañas Taihang, pero los chinos se han mantenido en su terreno. Ataques enemigos fueron rechazados en aldeas al norte de Cantón.

DINAMARCA: Patriotas daneses se han batido con los daneses armados por los nazis y contra los soldados alemanes durante cuatro días de demostraciones en Copenhague. Los desórdenes se han extendido a través de Dinamarca.

## AVANCE RUSO EN LA ZONA DE OREL

### Nueva ofensiva rusa en Leningrado

#### Comunicado de medianoche

MOSCÚ, sábado 17 (U. P.)—A medianoche el comando soviético emitió un comunicado en que se refiere detalladamente a la lucha en los diversos sectores del frente ruso-alemán y reitera el rechazo sufrido por los rusos en la ofensiva que se viene desarrollando en el sector de Orel.

Expresa dicho comunicado: "El sector de Orel nuestras tropas continuaron desarrollando su ofensiva y venciendo los contrataques jalonados por el enemigo con sus reservas. Nuevas unidades causaron elevadas pérdidas al enemigo al rechazarlos.

"En un sector 80 tanques contratacaron a una de nuestras unidades; nuestros hombres les rechazaron mediante un contraataque y destruyeron 36 tanques tres de los cuales eran del tipo Tigre. Los guardias de obras de nuestras unidades destruyeron un punto habitado poderosamente fortificado; capturaron más de 200 prisioneros. 11 cañones morteros de seis cañones y seis granadas de morteros y alimento. En otro sector tanquistas e infantería entraron en contacto con el enemigo y ahora luchan para aniquilarlo.

"En el sector Orel-Kursk nuestras unidades después de preparación de artillería atacaron una posición enemiga y tras una larga lucha se posionaron en un punto fortificado de resistencia del enemigo, al cual mataron 2.000 hombres. Veinticinco tanques fueron incendiados y puestos fuera de acción. cinco de artillería y ocho de morteros fueron destruidos; se capturaron prisioneros y botín.

"En la zona de Lischansk hubo duelos de artillería. La muestra destruyó cañones móviles y cinco ametralladoras alemanas. Tres de nuestros francotiradores dieron muerte en dos días a 13 alemanes. Metralletas del Ejército Rojo derribaron un avión Focke Wulf 190.

"En el frente de Leningrado fueron destruidos por el fuego de nuestra artillería diez trincheras, seis fortines, un cañón, tres ametralladoras y tres tanques. Sirvientes de un mortero de trinchera atacaron a un grupo de alemanes que se dirigía a las líneas del frente; los hitleristas fueron dispersados y varias docenas de ellos fueron muertos".

### NOTICIAS DE LA AMERICA LATINA

MEXICO, 16 (U. P.)—El señor Agustín Leopoldo, jefe de todas las ramas del Banco de México partió hoy por vía aérea a Balboa en una primera etapa de un viaje de tres meses que realizará por la América Central y del Sur con el fin de mejorar las relaciones financieras entre México y los demás países de la América Latina.

Lo acompaña el señor Alfonso López Negrete jefe del Departamento de la Banca del Banco.

Vizcaya, Colombia, Venezuela, Uruguay, Bolivia, Perú, Chile, Argentina y Brasil.

CIUDAD DE MEXICO, 16 (U. P.)—La "Asociación de Militares Profesionales Leales de la República Española", hizo una declaración contra la restauración de la monarquía, española señalando que ya una vez había sido repudiada por el pueblo español y declara su fe en que las democracias que luchan no se quedan mirando cómo "unos cuantos hombres asfixian la viva democracia española".

CIUDAD DE MEXICO, 16 (U. P.)—Los periodistas chilenos pasaron la noche en Uruguay, vieron el Volcán Paricutín cuya actividad ha disminuido. Llegaron esta tarde a Guadalajara y parten por ferrocarril a Manzanillo en donde estarán mañana.

ARGENTINA

BUENOS AIRES, 16 (U. P.)—El Interventor de Tucumán, coronel en retiro Juan R. Avello renunció por razones de salud.

COLOMBIA

BOGOTÁ, 16 (U. P.)—La Interventoría Nacional de Precios expedía una resolución por la cual dispone que los artículos de comercio de estricta necesidad, no podrán subir de los precios fijados el 15 de junio.

Los precios de dichos artículos en consecuencia se mantienen inclusive los de vestuario, productos textiles, materiales de construcción, drogas, especialidades farmacéuticas, productos químicos, combustibles, herramientas de trabajo, maquinaria agrícola, libros de textos escolares, etc.

ECUADOR

QUITO, 16 (U. P.)—En fuentes autorizadas se anunció hoy que Vicente Santisteban Elizalde, Administrador de Defensa en el actual Gobierno sería designado Embajador en México.

FLOTA DE EEUU. CANONEO A LOS NIPONES EN Kiska

WASHINGTON, 16 (U. P.)—El Departamento de Marina anuncia hoy que fuerzas norteamericanas han tomado posiciones japonesas en la Isla de Kiska, sin ser contestado el fuego.

El comunicado oficial dice: "Pacifico Septentrional" Durante la noche del 15 de julio y la mañana del 16 de julio, unidades de superficie vivianas bombardearon las posiciones japonesas en Gétrra de Cope en Kiska. El enemigo no contestó el fuego.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

&lt;





**Don Aníbal Vergara Barros.**

Dolorosa reaparición causó en los círculos, particulares y en el de sus numerosos amigos políticos y personales, el fallecimiento del señor Aníbal Vergara Barros, que muere a la edad de 44 años, esto es, cuando la vida por múltiples concesiones, en razón de sus siempre reconocidos merecimientos, le esperaba atenta a señalarse en la ocupación de lisonjeros destinos.

El señor Vergara Barros, había recientemente ocupado el cargo de secretario general del Partido Liberal, hasta el cual llegó el ungimiento unánime, fervoroso y entusiasta de todos sus correligionarios que velan en él la mejor personificación de la lealtad política,

**Fiesta nacional de España.**

Mañana domingo, con motivo de la Fiesta Nacional de España, el señor Embajador recibirá, entre 12 y 13 horas, a las autoridades, elemento oficial y Cuerpo Diplomático, habiéndose cursado, al efecto, las oportunas invitaciones.

Por la tarde, y también en los salones de la Embajada, se celebrará, entre las 21 horas, la recepción de las autoridades españolas y miembros de la colonia residente en esta capital, quienes quedarán invitados a ella por medio del presente aviso.

**CONFERENCIAS.**

El Rector de la Universidad de Chile tiene el agrado de invitar a Cd. a la segunda de las tres conferencias, en castellano, que está dictando el catedrático británico doctor Francisco M. Scully, en el Salón de Honor de la Casa Central, el lunes 19 de julio, a las 18:30 horas, sobre "Escritores ingleses del siglo XIX".

El doctor Scully, es profesor de literatura, educado en Inglaterra, y en las Universidades de Oxford y París. Es autor de varias obras y artículos sobre la literatura y otras materias.

Ha dictado conferencias en muchas partes de Francia, España y otros países.

**LOS DINNERS DANSANTS DEL CLUB DE LA UNION.**

Esta noche y mañana domingo habrá dinner dansant en el Club de la Unión.

Se nos pide advertir a las personas que concurren a estas reuniones, que últimamente el gran comedor se ha hecho pequeño para satisfacer los pedidos de mesa, por lo cual es

**PREMIERE EXTRAORDINARIA DE "JUVENILIA" EN HONOR DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS**

El próximo lunes en la noche, en el Teatro Real, se llevará a efecto una premiere extraordinaria de la película "Juvenilia" en honor de las Universidades. Esta premiere se verá prestigiosa con la asistencia de las autoridades educacionales y otras altas personalidades del país, contará además, con la participación de la distinguida concertista Herninia

**AVISOS ECONOMICOS****Por fin de temporada vendemos todas nuestras existencias en****ESTUFAS A GAS**

Importadas y Nacionales a precios rebajados

**MERCERIA SANTIAGO**

COMPANIA N.º 1060

POSSESSIONEFFECTIVA. INVENTARIO. — Segundo Juzgado Civil Santiago, concedió posesión efectiva de Juan Montenegro, a hijos legítimos: Olga, Juan y Lucía Montenegro y a hermanos decesos conyuge Amelia Maturana, 17 de julio. El lunes, practicaré en Secretaría inventario solemne bernesca. — Letelier, — Secretario. — 17 Jul.

TOUR AUTO 2. JUZGADO, concedió posesión efectiva herencia de Delfina Díaz, a hijos legítimos: Laura Leontina, Beatriz Yolanda, Juan Enrique, Olga, Zaira, Pedro Julio, Raúl Alíro, Pedro del Perpetuo Socorro, Zelada Santander, 19 corriente mes, 15 horas, practicaré inventario bernesca. — Secretario. — 17 Jul.

CUARTO JUZGADO — CONCEJO posesión efectiva herencia Sebastián Bahamonde, a hijas Teresas, Virginia, Sebastián, Jorge, Graciela, María, Benito, Eduardo, Carlos, Augusto, Sergio, Guillermo, Lucía, Gonzalo, Olga, Salinas, al 20 de julio. — Secretario. — 17 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

CUARTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

CUARTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

QUINTO JUZGADO. — CONCEJO posesión efectiva herencia Ross Elena Solís Cordero, a hijas Delfida Amelia, Beatriz, Rosario, del Casan, María, Ramón, Pablo, Sergio, Mora, Solís, sin perjuicio conyuge Brigadier Moreno. — Secretario. — 20 Jul.

RETIRO JUDICIAL. DIECIOCHO agosto próximo, quince horas, rematarse en Primer Juzgado Civil Santiago, posesión efectiva Avendida Presidente Balmaceda 115 antiguo hoy 256 y 258. Minimales \$ 23.000. Pago, recomendando deuda prima. Tito \$ 5,000, Caja Nacional Ahorros y resto contado. Boleta 10 ojo mínimo. Demás bases, expediente Garrido con Escalante. — Secretario. — 18 Jul.

**Avance ruso en...**

(DE LA PRIMERA PAG.)

tificaciones que los alemanes levantaron en 18 meses al norte, al este y al sur de Orel, mientras que en el extremo sur del frente en que inició su ofensiva la Wehrmacht hace doce días sus posiciones están en extremo debilitadas debido a que hubieron de llevar refuerzos hacia Orel.

**MJORA LA SITUACION RUSA EN BELGOROD**

Junto con mejorar la situación rusa en Orel, ha habido también una notable mejoría en las posiciones al norte de Belgorod donde el enemigo sigue contenido después de doce días de incansable batalla. Aquí los alemanes hacen lo que parecen sus últimos desesperados esfuerzos para obtener éxitos tácticos. También hacia Belgorod envían refuerzos de todas clases y la iniciativa ya es de ellos, aun cuando aparentemente por momentos la recuperan al tratar de mantener la presión sobre las posiciones soviéticas.

En un punto al norte de Belgorod se libró una gran batalla de tanques con participación de 450 unidades por lado; esa noche la lucha seguía sin decidirse.

**PARTIE DE OPERACIONES DEL VIERNES**

Dice el comunicado emitido por el comando soviético esta noche:

"Durante hoy 16 de julio nuestras tropas en el sector de Orel continuaron su ofensiva y avanzaron de 10 a 15 kilómetros. Once contraataques alemanes fueron rechazados en un día, con elevadas pérdidas para el enemigo."

"En el sector de Orel-Kursk nuestras tropas continuaron sus eficaces ataques contra el enemigo que está a la defensiva y consiguieron avanzar algo."

"En el sector de Belgorod ha habido intensa actividad de patrullas."

"Ayer 15 de julio nuestras tropas del sector de Orel y en los sectores de Orel-Kursk y Belgorod avanzaon y destruyeron 100 tanques, en combates aéreos y por el fuego antiaéreo destruyeron 76 aviones enemigos."

**LA OFENSIVA RUSA AL NORTE DE OREL**

Los despachos llegados esta noche de los correspondientes que acompañan a las tropas rusas al norte de Orel dicen que el avance continúa extendiéndose sin que sea posible a los alemanes contenerlo.

Los alemanes han cambiado varias divisiones desde el sector del sur de Orel a Kursk, en un esfuerzo para detener al Ejército Rojo, el cual, aún cuando lucha con un tiempo muy desfavorable, ha continuado su ofensiva. Tanto que el principio ha animado a los alemanes. Al mismo tiempo se han librado violentos combates aéreos.

Después de operar en campo abierto en la primera fase de su ofensiva, los ejércitos rusos han entrado ahora a sectores cubiertos por espesos bosques donde mandan otros grupos de infantería y metalistas que penetran hasta la retaguardia del enemigo, rodeando y aniquilando a grupos dispersos.

El Ejército Rojo llegó hasta la zona boscosa después de derrotar a la 5a división blindada que fue trasladada desde el sur de Orel contra las tropas rusas.

En el punto los tanques soviéticos desbarcaron los batallones de infantería motorizada con 25 tanques alemanes y gran cantidad de artillería de campaña.

El correspondiente en el sector describe hoy el comienzo de la ofensiva hace cinco días, cuando el enemigo ya se había retirado por 30 minutos de su más violento bombardeo de artillería. Jamás registrado en la zona, y cuyo retumbar podía oírse a 50 kilómetros del frente.

El primer día los rusos penetraron más o menos 13 kilómetros en las posiciones alemanas; el segundo día de ofensiva, obviamente, a los alemanes a cesar en sus ataques al sur de Orel en dirección de Kursk y concentrar fuerzas hacia Orel.

La artillería soviética pulverizó líneas de fortificaciones nazis, que después fueron arrasadas por brigadas de tanques Klim-Voroshilov.

Muchas de estas embestidas die-

lov, de 50 toneladas, ampliando las brechas.

El ritmo del avance soviético aumentó hoy viernes llegaron hasta numerosas trincheras que abundan en la región.

La penetración de las líneas enemigas fué particularmente difícil por cuanto los alemanes las estaban fortificando desde hace 18 meses. Cada trozo del terreno estaba cubierto por fortificaciones y protegido por una artillería pesada. Todos los grupos de reconocimiento rusos tuvieron que ser protegidos por el fuego de varias baterías de artillería mientras avanzaban hacia las trincheras enemigas.

A las 6 P. M. del primer día de la ofensiva, es decir del primer día, los alemanes cedieron por primera vez en sus fortificaciones avanzadas y los soviéticos avanzaron más o menos 10 kms; hasta la noche habían avanzado un total de 25 km de distancia.

En el primer impulso de la ofensiva fueron capturadas más de 30 localidades habitadas.

El segundo día de ofensiva se inició con una nueva y violenta preparación de artillería; las operaciones se desarrollaron sobre una zona más amplia y fueron innumerables los puntos de avance.

Los alemanes hasta 50 unidades de tanques de hasta 50 toneladas, incluso máquinas de 60 toneladas de tipo Tigre, para contener el avance, pero todos sus intentos fueron vanos.

Durante la noche los zapadores del Ejército Rojo construyeron 27 puertas sobre el río Orel, que fue cruzado por la tropa que amplió sus ganancias avanzando alrededor de 15 kilómetros.

El éxito del impulso inicial de la ofensiva se debió en gran parte a la labor desarrollada por el servicio secreto del arma de artillería del Ejército Rojo, que pudo ubicar cada emplazamiento de la artillería enemiga. Esto permitió a los rusos silenciar en poco tiempo las posiciones de artillería enemiga. Por otra parte, la artillería desempeñó un papel vital, y el poderío de sus andanadas sorprendió a los propios observadores rusos; extendiendo gradualmente el alcance de su fuego en el momento que los rusos retrocedían hacia las posiciones avanzadas.

Un avión enemigo fue derribado. Siete de nuestros bombarderos no regresaron.

Los pilotos que participaron en el ataque a Mont Bellard, la operación más difícil de la noche, informaron que se encontraron escasa oposición de las baterías anti-aéreas, pues sólo seis cañones pesados hacían fuego.

Al final del mismo sólo uno continúo muriendo, lo que declaró que bajó hasta 600 metros.

Un Beaufighter derribó un Messerschmitt-110 en la zona de Rethes, con un impacto que hizo explotar la bomba.

Los incendios que se propagaron rápidamente, las murallas de un

**NORTE DE ITALIA ATACO LA R. F. A.****LA AVIACION ALIADA ATACO LA ZONA DE SALAMAU, N. GUINEA****PREPARACION DEL ASALTO FINAL CONTRA ESA BASE JAPONESA**

CUARTEL GENERAL DE MACARTHUR. 16. (U. P.) — Los bombarderos cuadrimotores Hawker Hurricane encendieron las planchas de Peugeot en Mont Bellard, a unos 60 kilómetros al oeste de Basaia y a poca distancia de la frontera franco-suiza; simultáneamente formaciones de aviones Hawker atacaron el norte de Italia, causando enormes perjuicios en instalaciones belgas. Siete bombarderos no regresaron a sus bases.

El comunicado del ministerio de Defensa dice de estas acciones:

"Anoche aviones Halifax del Comando de Bombardos atacaron las plantas de vehículos motorizados Peugeot en Mont Bellard; al tiempo sobre el objetivo era una noche oscura y tempestuosa, sin embargo el bombardeo fué concentrado y efectivo."

"Aviones Lancaster del Comando de Bombardos atacaron transformadores eléctricos y estaciones de cambio en el norte de Italia."

"Aviones en patrullaje de reconocimiento llegaron sobre Alemania, Francia y los Países Bajos y atacaron aeródromos y objetivos militares enemigos."

"Un avión enemigo fue derribado. Siete de nuestros bombarderos no regresaron."

Los pilotos que participaron en el ataque a Mont Bellard, la operación más difícil de la noche, informaron que se encontraron escasa oposición de las baterías anti-aéreas, pues sólo seis cañones pesados hacían fuego.

Al final del mismo sólo uno continúo muriendo, lo que declaró que bajó hasta 600 metros.

Un Beaufighter derribó un Messerschmitt-110 en la zona de Rethes, con un impacto que hizo explotar la bomba.

Los incendios que se propagaron rápidamente, las murallas de un

gran taller se derrumbaron antes de terminar el ataque.

"Las operaciones de hostigamiento contra el continente están siendo llevadas a cabo por la RFA Canadense; aprovechando la luna llena, atacaron varios aeródromos en los territorios que están siendo defendidos por los alemanes."

"Los pilotos informaron que hubo causado explosiones en las pistas, algunas de ellas seguidas de incendios."

**BOMBARDEO DE LOS PAISES BAJOS**

Objetivos de Holanda, Bélgica y Francia fueron atacados intensamente. Algunos aviones llegaron a los suburbios de París hasta el aeródromo de St. Dixies, que está a 420 kilómetros de la costa británica, lo bombardero no regresaron.

Los pilotos que participaron en el ataque a Mont Bellard, la operación más difícil de la noche, informaron que se encontraron escasa oposición de las baterías anti-aéreas, pues sólo seis cañones pesados hacían fuego.

Al final del mismo sólo uno continúo muriendo, lo que declaró que bajó hasta 600 metros.

Un Beaufighter derribó un Messerschmitt-110 en la zona de Rethes, con un impacto que hizo explotar la bomba.

Los incendios que se propagaron rápidamente, las murallas de un

gran taller se derrumbaron antes de terminar el ataque.

"Las operaciones de hostigamiento contra el continente están siendo llevadas a cabo por la RFA Canadense; aprovechando la luna llena, atacaron varios aeródromos en los territorios que están siendo defendidos por los alemanes."

"Los pilotos informaron que hubo causado explosiones en las pistas, algunas de ellas seguidas de incendios."

**CIA. CHILENA VIAJES Y TURISMO**

GERENCIA: MONEDA 930 — CASILLA 2368 — SANTIAGO

Desde el 1.º de Agosto próximo atenderá — en combinación con los FF. CC. Buenos Aires al Pacífico — Cía. de T. Expreso Villalonga de Buenos Aires —, Villalonga-American Express de Buenos Aires —, Cía. Internacional Transportes Automóviles

"C. I. T. A."

la venta de pasajes internacionales — vía cordillera directos desde Santiago, Valparaíso y Los Andes hasta Mendoza-Córdoba-Rosario y Buenos Aires con sus asientos numerados en vagones de primera clase. — Pullman y Dormitorio. — También hará los despachos directos de Equipaje-Encomiendas y Carga con Precintos de Seguridad.

**C. I. V. I. T.** ROBERTO DAGNINO ex Gerente y Apoderado Panagra y Grace & Cia. (Chile) S.

Santiago — Los Andes — Valparaíso — Osorno — Puerto Varas

**2 AVIONES INGLESES DERRIBADOS POR ARTILLERIA SUIZA**

BERNA, 16. (U. P.) — Un comunicado oficial del cuartel general del ejército suizo anuncia que dos aviones británicos se precipitaron a tierra en las primeras horas del martes, habiendo sido derribados por la artillería antiaérea suiza.

Dijo: "Las investigaciones practicadas para determinar las causas de la caída de los aviones británicos en Bouveret y Sion, en las primeras horas del martes, comprobaron que ambos aviones fueron batidos por nuestras baterías antiaéreas."

La posición alemana es desastrosa: las trincheras y las zonas de batalla quedaron cubiertas de cadáveres.

Los rusos han efectuado ataques en cualquier otro sector en Orel debido a que el enemigo ha levantado miles de trampas contra tanques, colocando minas en las casas de las aldeas, en riachuelos y arroyos en las zonas de batalla.

La situación es desfavorable. Las tropas soviéticas han ido reduciendo uno a uno los puntos de resistencia, y ampliando sus brechas, a pesar que el enemigo concentra desesperadamente todas las fuerzas de que dispone para contener su progreso.

La más violenta batalla tuvo lugar en Setukha, unos 40 kilómetros al este de Orel, donde los alemanes contrataron el jueves unas doce veces, con grandes grupos de infantería apoyados por brigadas de hasta 3000 hombres, la mitad de los cuales murieron.

La ciudad fue finalmente reducida desde varias direcciones simultáneamente y esta noche, habrá sido rebasada.

**PATRULLAS EN BELGOROD** Cabe destacar la importancia que tiene el anuncio, hecho esta noche por el comando soviético al calificar solo de "actividad de patrullas" las operaciones en la zona de Belgorod. Con esto la ofensiva alemana, a pesar de mantenerse mediante el desgaste de sus divisiones, no constituye amenaza alguna para las posiciones rusas.

Con todo, "Estrella Roja" advierte que no debe creerse que los alemanes han abandonado sus planes de ofensiva en cinco sectores, pues la lucha puede comenzar de nuevo. Dice: "La alternativa del enemigo es tratar de irrumpir hacia el norte y tratar de ampliar su cuña. Pero ninguno de estos intentos tendrá éxito porque los rusos están preparados en los diferentes sectores y están listos para embestirlos".

**RUDLOFF** NO es CALZADO RUDLOFF SI NO LLEVA GRABADO EN LA SUELTA LA MARCA REGISTRADA

**CONTRA RESFRIOS Y DOLORES** El nuevo carnet CAFI-GEKAROL 3 tabletas \$ 1. Acido Acet Salic Caffeina / (ES UN PRODUCTO GEKA)

**COMPRUEBE!!** NO es CALZADO RUDLOFF SI NO LLEVA GRABADO EN LA SUELTA LA MARCA REGISTRADA

**RUDLOFF** 1853 VALDIVIA 1943

**FITINA** contra insomnio

**REX SPECIAL** GUSTA A LOS CONOCEDORES

Dry Ginger Ale

Le dirá a Ud. más que todas las palabras de lo que es su famoso sabor.

**REX SPECIAL** GUSTA A LOS CONOCEDORES



## S. E. IMPULSARA POLÍTICA DE CONSTRUCCIÓN DE HABITACIONES POR INSTITUCIONES DE PREVISIÓN

EN UN ALMUERZO CON VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS DE ORGANISMOS ESTATALES SEÑALÓ LA CONVENIENCIA DE COMPRAR TERRENOS POR VARIAS CAJAS PARA DISMINUIR LOS COSTOS, FACILITAR LA VIGILANCIA DE LAS CONSTRUCCIONES Y ACTIVAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. — PLAN TRIENAL DE EDIFICACIÓN

La Secretaría General de Gobierno dió a la prensa la siguiente información:

Siguiendo una norma trazada desde el comienzo de su Administración, en orden a obtener coordinación en las labores de organismos similares, S. E. el Presidente de la República invitó a almorzar a los jefes de las Instituciones de Previsión, con el objeto de considerar en conjunto los problemas comunes a esas instituciones.

Asistieron los señores Guillermo Albarca H., vicepresidente ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; don Julio Carvajal, vicepresidente ejecutivo de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional; don Guillermo Grebe, vicepresidente ejecutivo de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado; don Enrique Vergara, vicepresidente ejecutivo de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales; don Pedro Freeman, vicepresidente ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares; don Moisés Poblete Troncoso, vicepresidente ejecutivo de la Caja de Seguro Obrero; don José Ollino, vicepresidente ejecutivo de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional; don Ongolmo Vera, en representación de la Caja de la Habitación Popular; don Víctor Mouat, en representación de la Caja de Previsión de Carabineros; don Julio Bustos, jefe del Departamento de Previsión Social, y el Secretario General de Gobierno, don Osvaldo Fuenzalida Correa.

En esta oportunidad S. E. se refirió de un modo especial, a la

política de construcción de habitaciones por las Instituciones de Previsión del país, tema que consideró desde muy diferentes aspectos, destacando la venaja de adoptar acuerdos que significaran una mayor armonía en las actuaciones de las Cajas, y un beneficio para los sectores sociales que ellas sirven.

S. E. habló de la adquisición en conjunto por varias Cajas, de extensiones de terrenos útiles para construir, y la construcción de habitaciones realizadas en igual forma, con el objeto de disminuir los costos, de facilitar la vigilancia de la calidad de los edificios y de activar la realización de los trabajos.

Examinó detenidamente la política inversionista de las Instituciones de Previsión en relación con aquellos sectores de la población que estando acogidos al régimen de previsión, carecen de los medios económicos para comprar habitaciones. Desde este punto de vista, puso de manifiesto la ventaja de realizar un plan conjunto de construcción de colectivos y de adquisición y construcción de propiedades de renta que serían destinados al arriendo a aquellas personas que no pueden comprar casas.

Dispuso S. E. que debía serle presentado un plan de edificación, a desarrollarse en dos o tres años, que permitiera determinar, con relativa precisión, las necesidades en cuanto a materiales, lo cual facilitaría a las autoridades correspondientes, formar los stocks suficientes para abastecer todas las demandas.

Los asistentes, unánimemente manifestaron coincidir con los puntos de vista del Presidente, felicitándolo por su iniciativa

## INVESTIGACIÓN SE HARA EN DENUNCIA CONTRA "POLÍTICA DE MONOPOLIOS"

### INSTRUCCIONES EN ESTE SENTIDO IMPARTIO EL MINISTRO SR. DEL PEDREGAL AL CONSEJALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Ministro de Economía y Comercio dio instrucciones al Contralor General de la República, don Agustín Vigoreno, a fin de que este organismo practique una investigación en término de la denuncia hecha por la Asociación de Exportadores, acerca de que se ejercitaba una "política de monopolios" con la intervención de organismos fiscales.

El texto del oficio respectivo enviado por el Ministro señor Del Pedregal, es el siguiente:

En los diarios de hoy se ha hecho una publicación de la Asociación de Exportadores de Chile, con el título de "política de monopolios" en que se contiene observaciones relacionadas con la intervención de organismos estatales en el comercio de exportación.

En las observaciones referidas se contiene lo siguiente:

"En el caso que denunciamos, la incorrección es más nota-

ria si cabe, porque la entidad

Comercio Exterior S. A., finaniciada con capitales fiscales, obtendría el arrobo que va a exportar de una sociedad particular de la que forma parte un alto funcionario público, miembro del Consejo Nacional de Comercio Exterior. Es innegable evidente el enlace entre la política de monopolios y la política del Instituto de Economía Agrícola y Comercio Exterior S. A."

Por instrucciones de S. E. el Presidente de la República y atendida la gravedad de la denuncia que se formula, ruego a Ud. se sirva disponer que se practique a la brevedad posible y con la mayor severidad una investigación sobre la materia cuyos resultados tendrá a bien poner en conocimiento de este Departamento a fin de adoptar las resoluciones que correspondan". — (Pdo.) Guillermo Del Pedregal.

### MINISTERIO DEL TRABAJO

SOLUCIÓN DE RECENTES CONFLICTOS. — El Ministerio del Trabajo informa que los servicios dependientes de la Dirección General del Trabajo y anexos, han dado solución a diferentes conflictos últimamente, que beneficiaron a más de 1,500 obreros. El arreglo de estos conflictos comprende a casos suscitados en las provincias de Aconcagua, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Cañete, Valdivia, Osorno y Chiloé.

Horario de funciones teatrales. — El Ministro de Trabajo, don Mariano Bustos, ha dado término a los estudios de una reglamentación definitiva de los horarios de funcionamiento de los teatros y cines, de acuerdo a las disposiciones que dicen relación con la movilización y en concordancia con la jornada unica.

Según se nos informó, el decreto se está redactando y las horas de término de tales espectáculos consultarán las aspiraciones de los empresarios y de los personales respectivos, a la vez que se considerará el interés del público.

EL CONFLICTO "KOSTER" DE CORONEL. — Por decreto que firmó ayer el Ministro del Trabajo don Mariano Bustos, se ha designado árbitro único del conflicto existente entre los obreros y el Molino "Koster" de Coronel, a la Comisión Arbitral del Consejo Superior del Trabajo.

GESTIÓN PARA EVITAR CESANTÍA EN FCA. DE TALCA. — El Ministro del Trabajo don Mariano Bustos, ha solicitado a su colega de Economía y Comercio las medidas convenientes para evitar la paralización de la Fábrica de Fideos y Galletas Figa y Cia., de Talca, que produciría la cesantía de un centena de personas.

Las causas de la crisis que afecta a esta industria es la falta de clavos para el uso de sus productos envasados.

MODALIDAD DE TRABAJO A OO. DE PUERTOS. — El Ministro del Trabajo don Mariano Bustos ha pedido al Ministro de Hacienda su intervención para que el Departamento de Exploitación de Puertos establezca salarios a trato por tonelada o buollo a los movilizadores de la Administración del Puerto.

Manifestó el señor Bustos de acuerdo con la Dirección General del ramo que este sistema, adoptado por los estibadores y lancheros de Valparaíso, proporciona salarios superiores a los resultantes con el trabajo a día, al mismo tiempo que beneficia a la Marina Mercante, en razón que las naves son despachadas más rápidamente.

MEDIDAS EN FAVOR MADEREROS DE RENACO. — El Ministro del Trabajo, señor Bustos, ha comunicado a los obreros madereros de Renaco, que la Empresa, de los FF. CC. del E., ha adoptado las medidas del caso para que se disponga de los recursos de arrastre necesarios en la zona a fin de que sean movilizados los stocks de madera.

El señor Bustos les manifestó, asimismo, que se harán correos extraordinarios, que estaban suspendidos por falta de correo, de lo cual ha tenido conocimiento como resultado de gestiones realizadas oportunamente por funcionarios de su Ministerio.

MINORISTAS ESTAN AFECTOS A CIERRE UNIFORME. — En el Ministerio del Trabajo se nos ha informado que son numerosas las consultas que se han estado formulando por el comercio minorista, respecto a la forma que tienen que operar con respecto a las horas de clero.

A este respecto, se nos ha informado que, habiéndose degradado las disposiciones de la Jornada Única para el comercio minorista, automáticamente han vuelto a regir las reglamentaciones que están establecidas para el cierre uniforme que es de conocimiento de todo comerciante al detalle.

### CURSOS PÚBLICOS PATROCINADOS POR LA ENSEÑANZA ESPECIAL

SOBRE ACCIDENTE EN LOS ALTOS HORNS DE CORRAL

Bajo los auspicios del Ministerio de Educación Pública han empezado a funcionar Cursos Públicos Especiales. Hasta el momento sigue abierta la matrícula con gran éxito, en los Cursos Domésticos, Lanzeros, Dibujo, Camisería, Bordado a Mano, Telados a Punto, Macramé. Estos Cursos funcionan en la Escuela Técnica Superior N° 1, ubicada en Bernardo O'Higgins 688, de 18 a 20 horas.

### CAMBIO DE NOMBRE A PARQUE JAPONES

Con la firma de S. E. el Presidente de la República y los Ministros de Relaciones Exteriores, la Cancillería ha enviado al Congreso Nacional un proyecto por el cual se designa con el nombre de "Parque Gran Bretaña" al actual Parque Japones de Providencia.

El Gobierno de Chile ha querido con esto rendir un homenaje a Gran Bretaña, cuyos lazos de amistad con nuestro país son cada día más estrechos.

Debemos agregar que el jefe de la delegación que recibieron al negársenos nuestra calidad de socios insistió en que la Liga Marítima no sólo de Valparaíso, sino de todo Chile".

— ¿Qué suerte corrieron las demás juntas locales si se empezaba por la eliminación de la de Santiago?

Podría Valparaíso, por sí sólo, enajenándose voluntades y anulando la cooperación del resto de la República, perder sus intereses de Marina de Guerra y la Mercante a la cual están vinculados sus propios intereses?

La versión que se dió a los dirigentes de Valparaíso de nuestra actuación, no corresponde a la verdad. Se nos hizo aparecer como que éramos los que queríamos que la Junta Central se trasladara a Santiago. Presentadas las cosas así, se comprende la reacción contraria de la prensa porteña.

Debemos agregar que el jefe de la delegación que recibieron al negársenos nuestra calidad de socios insistió en que la Liga Marítima no sólo de Valparaíso, sino de todo Chile".

Reforzando estos argumentos hicimos presente que la Liga Marítima

que se abrió la sesión. Nuestra primera palabra fue para manifestar que la delegación no aceptaba someterse a ser calificada por personas que con el fin de asegurar su mayoría, determinaron que las autoridades de los estatutos, se proponían la disolución de la Junta Central, hasta obtener para ella la propiedad termino a que pertenece.

Lo anterior lo hicimos presente para que se valorara la labor aportada de las juntas locales y particularmente la de Santiago — de que se quería prescindir y además porque, como Ud. sabe, señor presidente, tenemos noticias fidedignas de que en la modificación de los estatutos, que se proponían a la Junta Central, hasta el fin de que el Cuerpo de Cada obrero colabore en esta obra de limpieza de toda clase de individuos y mujeres, que se dedican al comercio de la mercancía destinados a encerrarse a los inválidos en los establecimientos destinados a ese objeto, donde pueden trabajar para ganarse el sustento diario. Agrega el Alcalde que en igual forma se debe proceder con las muchachas sorprendidas en las calles dedicadas a mendigar las que serían recluidas en establecimientos o instituciones para menores.

— ¿Qué suerte corrieron las demás juntas locales si se empezaba por la eliminación de la de Santiago?

Podría Valparaíso, por sí sólo, enajenándose voluntades y anulando la cooperación del resto de la República, perder sus intereses de Marina de Guerra y la Mercante a la cual están vinculados sus propios intereses?

La versión que se dió a los dirigentes de Valparaíso de nuestra actuación, no corresponde a la verdad.

Se nos hizo aparecer como que éramos los que queríamos que la Junta Central se trasladara a Santiago.

Presentadas las cosas así, se comprende la reacción contraria de la prensa porteña.

Debemos agregar que el jefe de la delegación que recibieron al negársenos nuestra calidad de socios insistió en que la Liga Marítima no sólo de Valparaíso, sino de todo Chile".

Reforzando estos argumentos hicimos presente que la Liga Marítima

que se abrió la sesión. Nuestra primera palabra fue para manifestar que la delegación no aceptaba someterse a ser calificada por personas que con el fin de asegurar su mayoría, determinaron que las autoridades de los estatutos, se proponían la disolución de la Junta Central, hasta el fin de que el Cuerpo de Cada obrero colabore en esta obra de limpieza de toda clase de individuos y mujeres, que se dedican al comercio de la mercancía destinados a encerrarse a los inválidos en los establecimientos destinados a ese objeto, donde pueden trabajar para ganarse el sustento diario. Agrega el Alcalde que en igual forma se debe proceder con las muchachas sorprendidas en las calles dedicadas a mendigar las que serían recluidas en establecimientos o instituciones para menores.

— ¿Qué suerte corrieron las demás juntas locales si se empezaba por la eliminación de la de Santiago?

Podría Valparaíso, por sí sólo, enajenándose voluntades y anulando la cooperación del resto de la República, perder sus intereses de Marina de Guerra y la Mercante a la cual están vinculados sus propios intereses?

La versión que se dió a los dirigentes de Valparaíso de nuestra actuación, no corresponde a la verdad.

Se nos hizo aparecer como que éramos los que queríamos que la Junta Central se trasladara a Santiago.

Presentadas las cosas así, se comprende la reacción contraria de la prensa porteña.

Debemos agregar que el jefe de la delegación que recibieron al negársenos nuestra calidad de socios insistió en que la Liga Marítima no sólo de Valparaíso, sino de todo Chile".

Reforzando estos argumentos hicimos presente que la Liga Marítima

que se abrió la sesión. Nuestra primera palabra fue para manifestar que la delegación no aceptaba someterse a ser calificada por personas que con el fin de asegurar su mayoría, determinaron que las autoridades de los estatutos, se proponían la disolución de la Junta Central, hasta el fin de que el Cuerpo de Cada obrero colabore en esta obra de limpieza de toda clase de individuos y mujeres, que se dedican al comercio de la mercancía destinados a encerrarse a los inválidos en los establecimientos destinados a ese objeto, donde pueden trabajar para ganarse el sustento diario. Agrega el Alcalde que en igual forma se debe proceder con las muchachas sorprendidas en las calles dedicadas a mendigar las que serían recluidas en establecimientos o instituciones para menores.

— ¿Qué suerte corrieron las demás juntas locales si se empezaba por la eliminación de la de Santiago?

Podría Valparaíso, por sí sólo, enajenándose voluntades y anulando la cooperación del resto de la República, perder sus intereses de Marina de Guerra y la Mercante a la cual están vinculados sus propios intereses?

La versión que se dió a los dirigentes de Valparaíso de nuestra actuación, no corresponde a la verdad.

Se nos hizo aparecer como que éramos los que queríamos que la Junta Central se trasladara a Santiago.

Presentadas las cosas así, se comprende la reacción contraria de la prensa porteña.

Debemos agregar que el jefe de la delegación que recibieron al negársenos nuestra calidad de socios insistió en que la Liga Marítima no sólo de Valparaíso, sino de todo Chile".

Reforzando estos argumentos hicimos presente que la Liga Marítima

que se abrió la sesión. Nuestra primera palabra fue para manifestar que la delegación no aceptaba someterse a ser calificada por personas que con el fin de asegurar su mayoría, determinaron que las autoridades de los estatutos, se proponían la disolución de la Junta Central, hasta el fin de que el Cuerpo de Cada obrero colabore en esta obra de limpieza de toda clase de individuos y mujeres, que se dedican al comercio de la mercancía destinados a encerrarse a los inválidos en los establecimientos destinados a ese objeto, donde pueden trabajar para ganarse el sustento diario. Agrega el Alcalde que en igual forma se debe proceder con las muchachas sorprendidas en las calles dedicadas a mendigar las que serían recluidas en establecimientos o instituciones para menores.

— ¿Qué suerte corrieron las demás juntas locales si se empezaba por la eliminación de la de Santiago?

Podría Valparaíso, por sí sólo, enajenándose voluntades y anulando la cooperación del resto de la República, perder sus intereses de Marina de Guerra y la Mercante a la cual están vinculados sus propios intereses?

La versión que se dió a los dirigentes de Valparaíso de nuestra actuación, no corresponde a la verdad.

Se nos hizo aparecer como que éramos los que queríamos que la Junta Central se trasladara a Santiago.

Presentadas las cosas así, se comprende la reacción contraria de la prensa porteña.

Debemos agregar que el jefe de la delegación que recibieron al negársenos nuestra calidad de socios insistió en que la Liga Marítima no sólo de Valparaíso, sino de todo Chile".

Reforzando estos argumentos hicimos presente que la Liga Marítima

que se abrió la sesión. Nuestra primera palabra fue para manifestar que la delegación no aceptaba someterse a ser calificada por personas que con el fin de asegurar su mayoría, determinaron que las autoridades de los estatutos, se proponían la disolución de la Junta Central, hasta el fin de que el Cuerpo de Cada obrero colabore en esta obra de limpieza de toda clase de individuos y mujeres, que se dedican al comercio de la mercancía destinados a encerrarse a los inválidos en los establecimientos destinados a ese objeto, donde pueden trabajar para ganarse el sustento diario. Agrega el Alcalde que en igual forma se debe proceder con las muchachas sorprendidas en las calles dedicadas a mendigar las que serían recluidas en establecimientos o instituciones para menores.

— ¿Qué suerte corrieron las demás juntas locales si se empezaba por la eliminación de la de Santiago?

Podría Valparaíso, por sí sólo, enajenándose voluntades y anulando la cooperación del resto de la República, perder sus intereses de Marina de Guerra y la Mercante a la cual están vinculados sus propios intereses?

La versión que se dió a los dirigentes de Valparaíso de nuestra actuación, no corresponde a la verdad.

Se nos hizo aparecer como que éramos los que queríamos que la Junta Central se trasladara a Santiago.

Presentadas las cosas así, se comprende la reacción contraria de la pre

## UN AJUAR PARA CADA RECIENTE NACIDO OBSEQUIA ADMINIST. FISCAL DE TRANVIAS

GRUPO DE MADRES EXPRESAN SU AGRADECIMIENTO AL SR. MIGUEL VERGARA IMAS



Madres de hijos de tranviarios, en el acto de recepción de ajuares donados por la Administración Fiscal de Tranvías

El señor Miguel Vergara Imas, Gerente Fiscal de Tranvías, ha puesto en práctica una iniciativa que por su alcance social y su positivo beneficio hacia los agraciados, viene a cumplir un anhelo largamente sentido por todos: su aprobación.

En efecto, la Empresa que dirige el señor Vergara, ha resuelto obsequiar a cada madre esposa de un obrero tranviario, una caja ajuar que contiene: 12 pañuelos; 3 mantillas; tres fajeros; cuatro camisas; tres camisetas; 2 pañuelos de cara; 3 baberos; un chal de lana; un jersey y un tarro de polvos talco.

### AGRADECEN LAS MADRES

El jueves pasado, a las 16 horas, un grupo de madres que han recibido el ajuar, quisieron extender su agradecimiento y llegaron hasta la Gerencia con sus bebés en brazos. La escena fué conmovedora, pues estos eran recién nacidos y con el corazón rebosante de júbilo y agradecimiento estrecharon la generosa mano del señor Vergara. Entre ellos, también se presentó la señora Berta Cherni, Jefe de Vialidad Social, las señoras María Palacios de Bustos, Rosa González de Román, María Ro-

chequeque, Jefe del Departamento de Bienestar Social y un grupo de periodistas y reporteros gráficos.

### HABLA EL SEÑOR VERGARA

El señor Vergara, en frases encadenadas y alegres, alegó en la finalidad que persigue la Administración Fiscal con este obsequio destinado a llevar una ayuda a los hogares cuyas esposas van a recibir un nuevo hijo y señaló a la señorita Chérnico como inspiradora de la idea y al señor Echenique como el ejecutor. Agregó que tal utilidad que produce el Económico de la Empresa y que si éstas aumentaban, también se agregaría otras prendas al ajuar.

### AJUARES OBSEQUIADOS

Tomamos nota de las madres que concurrieron a la oficina del señor Vergara, y ellas son: María Poblete de Rojas, María Acevedo de Núñez, Cristina Escobedo de Ossandón, Diciembre Castillo de Zavalán, Elena Malocho de Bustos, Luis Ramón de Arce, Justo Cáceres de Molina, María Palacios de Bustos, Rosa González de Román, María Ro-

chequeque, María Bravo de Hidalgo, Teresa Romero de Alarcón, Rosa Gómez de Luna, Cristina Zambrano de Aránguiz, Teodoro Muñoz de Guzmán, y Guillermina Ibarras de Jiménez.

### DECLARACIONES DEL GERENTE

Terminada la ceremonia, quisimos obtener algunas palabras del señor Vergara referente a la obra en que está empeñado. Preguntó: ¿Qué dice a los obreros que querían dar a los obreros a su cargo el máximo de bienestar y que por lo pronto lo más indispensable era que las futuras madres tranviarias, tuvieran la seguridad que sus hijos serían recibidos con los elementos más indispensables al momento de nacer? Que estaba encantado en proporcionar a su personal los elementos de subsistencia al más bajo costo posible por intermedio del Económico; que era uno de sus más caros anhelos darles nuevos uniformes incluyendo calzado; y, finalmente, que estaba haciendo gestiones para edificar la Población de Tranviarios.

En la ceremonia, la señorita Berta Cherni, Jefe de Vialidad Social, las señoras María Palacios de Bustos, Rosa González de Román, María Ro-

## QUEDÓ AUTORIZADA EXISTENCIA DE LA S. A. CIA. YESERA LAGUNA AZUL

### PRESIDENTE DE ESTA NUEVA ENTIDAD ES DON REMIGIO MEDINA NEIRA

Con la dictación por el Ministro de Hacienda del Decreto N.º 2,276, de fecha 8 del actual ha quedado autorizada la existencia de la sociedad anónima "Compañía Yesera Laguna Azul S. A.", a la vez que aprobaron sus estatutos, los que fueron reducidos a escrito público y aprobados por el señor Carlos Piqueras Unzueta con fecha 23 de junio pasado.

Esta sociedad es dueña de los más importantes yacimientos y minas de yeso central, ubicados en el Valle del Yeso, de la Comuna de San José de Maipo. El objeto de la sociedad es la industrialización del yeso, fabricando

minerales y otros productos que tienen relación con la industria de la construcción.

### MINISTRO SUMARIANTE RESOLVERÁ HOY SOBRE SITUACIÓN DE BUNSTER

Hay dictado el ministro sumariante, señor Pedro Silva Fernández, una importante resolución reaccionada con la situación del deán del Colegio de Abogados, acusado de estafas reiteradas y falsificación de documentos mercantiles por un valor apreciable de cuantiosos miles de pesos que afectan a varias instituciones bancarias y organismos semicádicos.

Durante todo el año de 1942, el señor Silva Fernández, desarrolló una intensa labor que le ha permitido acumular numerosos antecedentes que apoyan la denuncia de los hechos.

La mayoría de las actuaciones sumariales del señor Silva Fernández han estado dirigidas a establecer la veracidad de los cargos formulados en contra de Bunster Carmona.

Como resultado de estas diligencias, el ministro sumariante, señor Pedro Silva Fernández, a cargo del Ministerio de Justicia y del Poder Judicial, procedió a resolver en el día de hoy sobre la situación del imputado, es decir, que se pronunciara, o por su contrario, absolviera o su encarcelación de reo.

Durante todo el día de ayer, el ministro sumariante, señor Pedro Silva Fernández, y el director del Poder Judicial, el señor Pedro Vergara Imas, se reunieron en la oficina del Poder Judicial, en la calle 11 de la comuna de Santiago, para tratar de llegar a un acuerdo sobre la situación del imputado, el señor Bunster Carmona.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago, para que practiquen peritajes en los cheques retirados de la Caja de Ahorros. Esta medida fue tomada en el transcurso de los otros puntos del proceso, cuyo carácter se reserva.

Por su parte, el señor Maximiliano Robles Burgos, detenido e incarculado en la Cárcel, hoy será interrogado por el ministro, sin embargo, no se sabe si será encarcelado o no. Se careada de Bunster Carmona.

**QUEERELLA CONTRA INVESTIGACIONES**

Hasta el día de hoy no se había recibido en el Segundo Juzgado de Crimen, el informe médico legal sobre presuntas flagrancias cometidas al señor Gómez.

El ministro designó a los peritos médicos Adolfo Larrainza, Luis Teijeira, del Laboratorio de Policia Técnica, y los particulares Eusebio Gómez, Matías Gómez, y Eusebio Ururúa, para que practiquen peritajes en los cheques retirados de la Caja de Ahorros.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

En la tarde, el Comisario señor Humbero Montaña Alvarez, refirió, con orden competente, de la Caja Nac. de Pensiones y de Jubilaciones, que el imputado, el señor Bunster Carmona, se encuentra detenido y encarcelado en la Cárcel de Santiago.

# CAMARA DE DIPUTADOS

## CUENTA

No hubo Cuenta

## V.—TABLA DE LA SESION

Modificación de diversas disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

## VI.—TEXTO DEL DEBATE

## 1.—MODIFICACION DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

El señor CASTELEBLANCO (Presidente). — Esta sesión tiene por objeto discutir y votar el proyecto que modifica diversas disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

El informe está impreso a roneo.

Diputado informante es el Honorable señor Correa Letelier.

—Dice el proyecto:

## PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Modifican las siguientes disposiciones del Código de Procedimiento Civil:

## REGLAS GENERALES

Artículo 2.º— Reemplázase por el siguiente:

“El procedimiento es común o especial. El común comprende el ordinario y el sumario.

El especial se rige por disposiciones particulares que para determinados casos establece la ley”.

## DE LA FORMACION DEL PROCESO, DE SU CUSTODIA Y DE SU COMUNICACION A LAS PARTES

Artículo 32.— Se suprime el inciso 2.º.

El inciso 3.º se reemplaza por el siguiente:

“Si no se entregaren las copias o si resultare disconformidad substancial entre aquella y el escrito original, deberá el tribunal de pleno, imponer una multa de 20 a 200 pesos”.

Agrégase el siguiente inciso final:

“El Tribunal podrá ordenar a la parte que acompañe las copias dentro de tercero día, bajo apercibimiento de tener por no presentado el escrito”.

Artículo 37.— Reemplázase el inciso 2.º por el siguiente:

“Ninguna de las partes podrá retirar los autos de la Secretaría”.

## DE LAS NOTIFICACIONES

Artículo 47.— Substitúyese el inciso 1.º por el siguiente:

“Si buscada en dos días distintos en su habitación o en el lugar donde habitualmente ejerce su industria, profesión o empleo, no fuere habida la persona a quien debe notificarse, se acreditará por medio de un certificado del receptor o de una información sumaria que ella se encuentra en el lugar del juicio y cual es su morada o el lugar donde ejerce su industria, profesión o empleo, basando, en el segundo caso, para comprobar la primera circunstancia, la declaración de testigos singulares”.

En el inciso 2.º se reemplaza la frase “ambos hechos” por “esos hechos”.

Artículo 51.— Suprímense en el inciso 1.º las frases “se dé curso a una reconvenCIÓN” y “se cita para sentencia definitiva”, y agrégase la palabra “principal” después de la frase que dice: “se reciba a prueba la causa”.

Artículo 53.— Agrégase al final del inciso 4.º, lo siguiente: “con indicación del nombre de las personas a quienes haya enviado el aviso de que trata, el artículo 49. Los errores u omisiones en dicho testimonio serán sancionados con multa de \$ 50 a \$ 500 a petición de parte o de oficio”.

Artículo 56.— Agrégase la siguiente frase final: “... y mientras ésta no se haga”.

## DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES

Artículo 78.— Substitúyese por el siguiente:

“Toda comunicación para practicar diligencias fuera del lugar del juicio, será dirigida al tribunal o funcionario a quien corresponda ejecutarla, aunque no dependa del que reclama su actuación y sin intervención alguna del superior jerárquico del tribunal o funcionario requerido”.

## DE LAS REBELDIAS

Artículo 81.— Agrégase al final, lo siguiente: “... sin certificado previo del secretario”.

## DE LOS INCIDENTES

Artículo 86.— Se agrega el siguiente inciso:

“Podrá, también, el tribunal, aceptar de pleno aquellas peticiones cuyo fallo se puede fundar en hechos que consten del proceso, que el tribunal consignará en su resolución”.

Artículo 87.— Agréganse los siguientes incisos:

“El juez podrá, de oficio, corregir aquellos vicios que observe en la substancial del proceso y tomar todas aquellas medidas que eviten las nulidades de procedimiento.

La incapacidad de las partes, la omisión de requisitos esenciales para la validez de una actuación, diligencia o acto de procedimiento y la violación de una ley de orden público, las subsanará de oficio el tribunal y ordenará su renovación o corrección, salvo que el vicio consista en la realización de un acto fuera del plazo fatal indicado por la ley”.

Artículo 91.— Reemplázase en el inciso 1.º de este artículo, cuyo texto fué fijado por el art. 17 de la Ley N° 6,417, de 15 de septiembre de 1939, la frase: “... dos o más incidentes” por la siguiente: “un incidente”.

Artículo 92.— Se redacta este artículo en los términos siguientes:

“Promovido un incidente, se concederán tres días para responder, y vencido este plazo, haya o no contestado la parte contraria, resolverá el tribunal la cuestión si, a su juicio, no hay necesidad de prueba”.

Artículo 93.— Se substituye la palabra “ocho” por “cinco” del inciso 1.º, y se intercala en el mismo inciso la frase: “... siéndose los puntos de prueba”, antes de las palabras “para que”.

## DE LA ACUMULACION DE AUTOS

Artículo 101.— Se agrega el siguiente inciso:

“No procederá la acumulación de autos en el comparendo de conciliación, salvo acuerdo unánime de las partes”.

## DE LAS IMPLICANCIAS Y RECUSACIONES

Artículo 130.— Intercállase las palabras “o adoptivo”, en las causas de inhabilitación, que se señalan:

En la segunda, antes de “... alguna de las partes o de sus representantes legales”.

En la cuarta, antes de “... del abogado o de alguna de las partes”.

En la sexta, antes de, “... causa pendiente en que deba fallar como juez alguna de las partes”.

En la séptima, antes de, “... causa pendiente en que se ventile la misma cuestión que el juez debe fallar”; y

En la novena, antes de la frase “heredero instituido en testamento por alguna de las partes”.

## DEL PRIVILEGIO DE POBREZA

Artículo 139.— Reemplázase la frase que dice: “... con sólo la citación de la parte contra quien se litigare o hubiere de litigar el que solicita el privilegio”, por la siguiente: “... y sólo una vez otorgado el privilegio de pobreza podrá formular oposición la parte contra quien litiga la persona beneficiada. La oposición se tramitará como incidente y la apelación procederá en lo devoluto”.

## DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES

Artículo 166.— Se agrega el siguiente inciso:

“Las medidas que el juez dicte en razón de este artículo se decretarán todas de una vez y dentro de la primera mitad del plazo que el tribunal disponga para fallar la causa”.

Artículo 168.— Agrégase el siguiente inciso:

“Las providencias de mero trámite serán firmadas por el secretario del tribunal”.

Artículo 169.— Se agregan los siguientes incisos:

“Para los efectos del inciso anterior, los secretarios llevarán una estadística de las causas en estado de fallo, con indicación de la fecha en que quedaron en ese estado, la del vencimiento del plazo y la del día en que fué pronunciada la sentencia.

Los secretarios remitirán mensualmente estos estados y las Cortes, de oficio, aplicarán la amonestación a que se refiere este artículo, pudiendo, según el número de retardos, imponer medidas más graves.

Los secretarios anotarán en el estado a que se refiere el artículo 53, el hecho de haberse dictado sentencia definitiva, el día en que se dictó y enviarán aviso a las partes. Estas diligencias no importan notificación y no se aplicarán a las resoluciones que recaigan en los actos judiciales no contentorios”.

En el actual inciso 3.º se reemplaza la palabra “sesenta” por “treinta”.

Artículo 172.— Reemplázase el número 5.º por el siguiente:

“Por voluntad de alguna de las partes, quienes podrán hacer uso de este derecho por una sola vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se hace así, será desestimada de plena vez”;

Se agregan los siguientes incisos:

“En el caso del número 5.º, se hará saber al tribunal antes de comenzar la audiencia y si no se

ten de escritura pública o de instrumentos privados autorizados por Notario;

"9.— A los juicios que persigan la restitución de una prenda;

"No 10.— A los juicios derivados de la aplicación de las disposiciones peculiares del depósito necesario y del comodato precario;

"11.— A los juicios en que se deduzcan acciones ordinarias a que se hayan convertido las ejecutivas a virtud de lo dispuesto en el artículo 2.515 del Código Civil;

"12.— A los juicios en que se persiga únicamente la declaración de la obligación impuesta por la ley o el contrato de rendir una cuenta sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 853;

"13.— A los juicios que versen únicamente sobre inscripción y subinscripción de hipoteca o prenda en los Conservadores de Bienes Raíces, Comercio o de Minas y otros oficios análogos y sobre cancelación y restablecimiento de las mismas;

"14.— A los juicios en que se ejerza el derecho para hacer cesar un pozo que concede el artículo 845 del Código Civil".

**Artículo 839.** — Se reemplaza por el siguiente:

"El juez, al proveer la demanda, declarará expresamente que el juicio se substanciará en conformidad al procedimiento sumario.

Solamente dentro del término de tres días contados desde la notificación de la resolución aludida en el inciso precedente, más el empalizamiento a que se refiere 840, podrá solicitarse la substitución del procedimiento sumario por el que corresponda en conformidad a la ley.

Iniciado un juicio con arreglo al procedimiento ordinario podrán las partes, en cualquier estado del juicio, solicitar el cambio por el procedimiento sumario.

Las resoluciones que recaigan en las cuestiones sobre substitución de procedimiento serán inapelables".

**Artículo 840.** — Se reemplaza por el siguiente:

"El término para contestar la demanda será de 15 días si el demandado fuere notificado en el lugar donde funciona el tribunal. Estos plazos se aumentarán en conformidad a los artículos 255 y 256.

El tribunal, después de contestada la demanda, citará a las partes a comparendo para alguno de los cinco días siguientes.

En este comparendo, que se verificará con solo la parte que asista, se contestará la reconvencción, si la hay y el tribunal en todo caso llamará a avenimiento a las partes. La reconvencción deberá hacerse conjuntamente con la contestación de la demanda.

Si no existiere desacuerdo en cuanto a los hechos que deben servir de fundamento al fallo, el juicio quedará en estado de sentencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 176.

Si fuere necesario el esclarecimiento de algún hecho, se recibirá la causa a prueba".

**Artículo 844.** — Se reemplaza por el siguiente:

"La prueba, cuando haya lugar a ella, se rendirá en el plazo de ocho días y en la forma establecida para los incidentes. La lista de testigos y la minuta de prueba se presentarán dentro de los dos primeros días".

#### DE LOS JUICIOS DE HACIENDA

**Artículo 923.** — Se reemplaza la palabra "quinientos" por "treinta mil".

**Artículo 924.** — Se deroga el actual artículo 924. Con este mismo número se dispone lo siguiente:

"No habrá lugar en estos juicios al trámite de la conciliación de que trata el Título II del Libro II de este Código".

**Artículo 942.** — Agrégase el siguiente inciso:

"No obstante lo dispuesto en este artículo, el tribunal podrá desestimar el recurso de casación en la forma, si de los antecedentes aparece de manifiesto que el recurrente no ha sufrido perjuicio reparable sólo por la invalidación del fallo".

**Artículo 944.** — Se deroga el inciso 1.º.

El inciso 2.º se reemplaza por el siguiente:

"El recurso de casación en la forma deberá interponerse dentro del plazo de diez días y el recurso de casación en el fondo dentro de plazo de veinte días contados desde la fecha de la notificación de la sentencia recurrida".

En el inciso 4.º se cambia la frase "anunciado y formalizado" por "deducido".

En el inciso 5.º se elimina la frase "que hubiere anunciado el recurso, no lo formalizare en el término legal, cuando...".

Se agrega un inciso final que dice:

"El recurso de casación en la forma contra la sentencia de primera instancia se verá conjuntamente con la apelación".

**Artículo 950.** — Se agrega la palabra "consulta" después de "apelación".

Se agrega al final del inciso 1.º la siguiente frase: "e indicar a los mismos los posibles vicios sobre los cuales deberán alegar".

**Artículo 951.** — Se substituye en el N.º 3 la expresión "formaliza" por "interpone".

**Artículo 956.** — Se eliminan los dos últimos incisos.

**Artículo 957.** — Se agrega el siguiente inciso:

"La parte recurrente podrá, hasta el momento de verse el recurso, consignar en escrito firmado por un abogado que no sea procurador del número, las observaciones conducentes al rechazo del recurso".

**Artículo 967.** — Se suprime el número sexto.

**Artículo 972.** — Se cambia la palabra "anunciar" por "interponer".

**Artículo 2.º.** — Agrégase el siguiente inciso al artículo 724 del Código de Comercio:

"La letra aceptada ante Notario se entenderá protestada, para todos los efectos legales, por el simple vencimiento del plazo".

**Artículo 3.º.** — Derógame los siguientes artículos del Código de Procedimiento Civil: 38, 39, 224, 225, 393 al 404, 433, 435, 436, 437, 440, 543, 738, 841, 855 al 859, 882 y 888.

**Artículo 4.º.** — Esta ley comenzará a regir noventa días después de su publicación en el "Diario Oficial".

#### Artículos transitorios

**Artículo 1.º.** — En los juicios pendientes a la fecha en que entre en vigencia esta ley, los plazos que hayan comenzado a correr se regirán por la ley antigua.

La supresión de los trámites que establece se hará efectiva desde que entre en vigor en los juicios pendientes, se aplicará a los trámites ya iniciados.

**Artículo 2.º.** — Dentro de diez días después de la vigencia de la presente ley, los procuradores y abogados que tengan en su poder expedientes civiles y criminales deberán devolverlos a las respectivas secretarías. En caso de no hacerlo, serán apremiados con arresto y multa en conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 del Código de Procedimiento

Civil y 8.º de la Ley N.º 5.414, de 8 de febrero de 1934, que quedarán vigentes para este solo efecto.

**Artículo 3.º.** — El Presidente de la República dispondrá que se haga una nueva edición del Código de Procedimiento Civil, con las modificaciones introducidas en él hasta la fecha de la publicación de esta ley, dándole la numeración correlativa correspondiente y enmendando las referencias".

**El señor CASTELBLANCO (Presidente).** — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

**El señor CORREA LETELIER.** — Pido la palabra, señor Presidente.

**El señor GAJARDO (Ministro de Justicia).** — Pido la palabra, señor Presidente.

**El señor CASTELBLANCO (Presidente).** — Tengo la palabra el señor Ministro.

**El señor GAJARDO (Ministro de Justicia).** — Señor Presidente: Así como en el Gobierno de los países hay medidas de orden económico que no pueden ser retardadas sin grave peligro para la estabilidad financiera, así también en el orden jurídico hay medidas que no deben postergarse, porque su retardo acarrea males gravísimos que van en contra de la misma institución democrática y republicana.

Una de esas medidas es la expedita y rápida administración de justicia.

Abundar sobre este aspecto del problema es realmente perder el tiempo e inferir grata ofensa a una Corporación como ésta. Yo traigo aquí un mínimo de reformas porque esa es la manera de llegar a algo práctico. La opinión general ya se ha uniformado en lo que hay que hacer en nuestra legislación: barrer arcaicos formalismos; acortar plazos excesivos, eliminar algunos conceptos que no cuadran con los momentos que vivimos, pero en todo esto, respetando nuestros Códigos de Procedimiento en aquellas partes que prestan aún eficaces y positivos servicios. No voy a entrar en detalles sobre el texto mismo del proyecto, porque él estará a cargo del señor Diputado Informante.

El peor mal que se le puede hacer a un orden legal, es sustituir un Código que está riendo por otro nuevo y teórico. Es introducir el caos, es cortar esas innúmeras raíces que son la jurisprudencia y que con su esfuerzo común mantienen en alto el árbol de la justicia.

La Inglaterra tiene una de las administraciones de justicia más eficientes del mundo. Allí cuando aparece el vacío legal o las circunstancias marcan un nuevo rumbo jurídico, se crea la respectiva institución de derecho; se hueye de esas concepciones teóricas totales, que pretenden crear vida cuando ellas en sí sólo son lúbricaciones más o menos tangenciales a la verdad real.

Este gran pueblo en sus instituciones jurídicas se aparta de la línea que le marca la deducción apriorística meramente guiada por la imaginación, y sólo sigue y robustece la línea que le traza la experiencia.

Este es el camino que permanentemente debemos tomar.

Perdurablemente memorables serán las palabras del Mensaje del Trono, en el año 1919, cuando la Jefatura del Gabinete inglés estaba en manos de Mr. Bonar Law, en orden a las reformas que se hicieron a las prácticas parlamentarias inglesas, anticipándose con ellas a movimientos que en otras partes dieron como resultado graves trastornos institucionales.

En la Cámara de los Comunes, y en publicaciones de la gran prensa londinense, Sir Gordon Heward, al votarse esas reformas, pronunció unas palabras que para los pueblos de vida democrática son de permanente valor y enseñanza, dijo el señor Heward: "No nos vamos demasiado lejos con estas reformas. Si la práctica demuestra que debemos ampliar su alcance, con rapidez, así lo haremos. No olviden los Honrables Comunes que la Inglaterra ha sido grande porque siempre valió el vino nuevo en los oídos viejos".

Desde el momento en que las reformas que discutimos fueron enviadas al Congreso, o sea, desde que empezaron su etapa democrática de quedar entregados a la libre discusión de la opinión pública se les han formulado numerosas observaciones.

Debo hacer una declaración general en orden a mi conducta frente a ellas.

En cuestiones de esta índole sólo cabe una directiva: aceptar sin vacilaciones todo aquello que constituya un aporte de objetividad, todo aquello que se inspire en ideas de sana construcción, principalmente si proviene de esos sectores que están en contacto permanente con la aplicación cotidiana de la ley.

Pues bien, yo me he hecho cargo de todas las observaciones que por los más variados conductos han llegado a mi conocimiento, y sólo he desestimado aquellas que resultaban incompatibles con la finalidad práctica que se persigue o que sólo arrancaban de esa lamentable falencia nacional de criticar por crítica, de verbalismos estériles e inaceptables, inaceptables sobre todo cuando quienes impulsan esta reforma creen que ella sólo es el principio, es el primer siller en el edificio de muchas otras que tendrán que venir en seguida, hasta que la administración de justicia en este país sea el más alto ideal a que pudiera aspirar un gobernante; que la justicia, por definición, tenía que ser expedita y rápida, porque de lo contrario degeneraba en una mera función burocrática; que la justicia jugaba un rol importante como auxiliar en la producción de la riqueza y en la paz social, y que el signo más auténtico de evolución de una sociedad organizada era el que cada ciudadano tuviera la conciencia íntima de que en cualquier momento podía hallar amparo oportuno a sus derechos".

El país tiene su pensamiento enderezado a esta reforma; no se la puede retardar más.

En los días de la postulación presidencial del Excmo. señor Ríos, dirigiéndose a sus conciudadanos, solemnemente la prometió al país; dijo entonces Su Excelencia: "que la función de administrar justicia era la más delicada de todas las que pueden ejercitarse en una democracia; que el poner una buena justicia al alcance de todos era el más alto ideal a que pudiera aspirar un gobernante; que la justicia, por definición, tenía que ser expedita y rápida, porque de lo contrario degeneraba en una mera función burocrática; que la justicia jugaba un rol importante como auxiliar en la producción de la riqueza y en la paz social, y que el signo más auténtico de evolución de una sociedad organizada era el que cada ciudadano tuviera la conciencia íntima de que en cualquier momento podía hallar amparo oportuno a sus derechos".

Las instituciones de un país moldean su carácter.

Fruto de esta reforma y las que se emprenden en seguida, puede ser para el futuro una verdadera reciedumbre en el carácter nacional: austerioridad en la concepción; rapidez en la realización; aumento de la buena fe; nada de ambias; nada de quitas; nada de esperas.

No es difícil prever que años después de que las nuevas reformas jurídicas sean una realidad en nuestros Códigos Procesales —Civil y Penal— tengálos por seguro la Honorable Cámara, muy distinta será la atmósfera moral que se respire en la República.

No es este un concepto atrevido, es una realidad que la historia política ha comprobado en otras naciones.

Así con razón se ha dicho que la Inglaterra vale lo que vale su justicia.

Y señores Diputados, todos sabemos lo que es y lo que vale la Gran Bretaña.

Los hombres que actúan en la vida pública de un país deben prestar atento oído a la admonición de las horas que se avecinan cada día con mayores y más complejos problemas.

Es preciso reconocer que la democracia de

van a repercutir, por decirlo así, en forma colateral, en la manera de ser nacional.

Desde luego, ya en otra oportunidad lo he dicho, influirán en lo económico, influirán en el mantenimiento de la paz interna social, llevarán esa tranquilizadora sensación de alivio que existe en las colectividades donde se sabe que el derecho de cada cual, en caso de ser controvertido o menoscabado, se ríe oportunamente reconocido.

Aparte de eso, Honorable Cámara, hay un punto de vista que se destaca con carácter propio en esta cuestión: es el punto de vista educativo.

Un cuerpo de disposiciones ágiles que imparan de Arica a Magallanes, que irá barriendo con la moderna colonial en materia de justicia, que irá haciendo que la magistratura sea más y más respetada porque se le reconoce un rol activo en la marcha social, un sistema de procedimiento que evita rá en lo civil el estancamiento de la riqueza, y que en lo criminal hará una realidad las garantías que la Constitución otorga a todos; un sistema de legislación, señores Diputados, cuyas finalidades son las expuestas, tendrá, colateralmente, como resultado, es otro trascendental e inapreciable bien: barrer lo que hasta hoy está corroyendo nues- tra nacionalidad: la demora, el papeleo, la instancia inútil, el formalismo sistemático en síntesis, toda esa conjunción de negativismos burocráticos que se expresa con una palabra: el trámite.

Y señores Diputados, esto no es de poca entidad; los pueblos se enferman legan a una anemia mortal cuando se embarcan en el pesado y lento caro del trámite.

Una justicia retardada va proyectando, va empapando con un sentido letal todas las otras manifestaciones de las actividades de un país.

Y por qué, señores Diputados?

Porque ese binomio indisoluble del magistrado y la ley son los más sólidos puentes de una sociedad, de un Estado, del orden jurídico, democrático, en que vivimos.

Su acción es trascendental, lo informa y lo envejece todo. Y si esa acción, como lo dicho, es retardada y dilatoria, retardada y dilatoria será también causa de que las explicaciones que el Diputado informante da a la Honorable Cámara adolezcan de muchos defectos y vacíos, pues mi informe será verbal, sin que haya podido redactar una línea; pero, afortunadamente, las actas de las sesiones de la Comisión están bien redactadas, son detalladas, y servirán como historia de la ley para aclarar los puntos dudosos que ella puede presentar.

Habrá sido preferible, señor Presidente, que que no nos hubiéramos encontrado con esa urgencia, con este plazo que nos señala la Constitución para este informe. El señor Ministro de Justicia debió haber accedido a la petición que le formuló el H. señor Aldunate en orden a retirar la urgencia.

Y señores Diputados, esto no es de poca entidad; los pueblos se enferman legan a una anemia mortal cuando se embarcan en el pesado y lento caro del trámite.

Una justicia retardada va proyectando, va empapando con un sentido letal todas las otras manifestaciones de las actividades de un país.

Y por qué, señores Diputados?

Porque ese binomio indisoluble del magistrado y la ley son los más sólidos puentes de una sociedad, de un Estado, del orden jurídico, democrático, en que vivimos.

Su acción es trascendental, lo informa y lo envejece todo. Y si esa acción, como lo dicho,

cinco días. ¿Por qué se ha abreviado este plazo? Porque en la práctica constante de los tribunales, se recibe la prueba testimonial en los últimos dos a tres días del probatorio, de tal manera que, prácticamente, nunca se ocupa todo el plazo. No hay, pues, inconveniente, en disminuir este término a cinco días.

En seguida, en el artículo 101, se hace una modificación en el sentido de que no procede la acumulación de autos en el comiendo de conciliación, con el fin de evitar dilaciones en el procedimiento conciliatorio.

En el artículo 130, se introduce una serie de reformas en relación con las causas de inhabilidad de los jueces, concordándolas con las modificaciones ya hechas a la Ley Orgánica de Tribunales, en el sentido de agregar la filiación adoptiva como causal de inhabilidad.

A continuación se ha modificado el artículo 139, relacionado con el otorgamiento del privilegio de pobreza. El procedimiento se simplifica, en tal forma, que si una parte solicita el privilegio de pobreza y acredita los hechos, el tribunal, sin oír a la parte contraria, lo concederá o denegará y, solamente una vez concedido, la otra parte podrá oponerse al privilegio de pobreza.

Así se evita que se burle la finalidad de la ley, obligando a un pobre a litigar durante meses para obtenerla.

El artículo 166 se refiere a las medidas para "mejor resolver", las que el tribunal puede decretar de oficio. Se establece una modificación que consiste en permitir la práctica de esas medidas, solamente dentro de la primera mitad del plazo que el tribunal dispone para fallar la causa, y todas de una vez. Sigue con alguna frecuencia, que los tribunales, cuando ya está por vencerse el plazo para dictar sentencia, dictan una resolución "para mejor resolver"; de manera que se posterga el plazo para dictar sentencia. Postergación que puede repetirse, creando otra medida después de cumplida la anterior.

Todo esto pretende impedir la reforma que se discute.

En seguida, en el artículo 168, con el fin de descongestionar al juez de un exceso de trabajo, se establece que las providencias de mero trámite, es decir, los llamados "decreto, providencia o proveído por el artículo 165, serán firmadas por el Secretario General".

En el artículo 169, se establece una serie de medidas, para que los Secretarios remitan mensualmente a las Cortes, el estado de las causas en estado de fallo, con el fin de que efectivamente, se cumplan los plazos que la ley se señala a los Tribunales para sentenciar.

Otra modificación de importancia, es la que dispone consignar, en el estado diario que se fija en los Tribunales, una lista de las causas en las cuales se ha dictado sentencia, en ese día. De esta manera, se evita que los Tribunales dicten sentencia con fecha anterior a la efectiva, y así colocarse formalmente, aunque no en el hecho, dentro de los plazos legales.

En seguida, en el artículo 172, número 5.º, referente a la suspensión de la vista de la causa se omite el certificado médico, que faculta hoy día para realizar dicha suspensión por enfermedad de los abogados.

Todos sabemos que muchos de estos certificados médicos son falsos, que no corresponden a la realidad.

Con este sistema, se va a permitir a las partes que, por voluntad de ellas, o de sus personeros, que son los abogados, se suspenda la vista de la causa, pero sólo por una vez. Se llega a la misma finalidad que persigue la disposición actualmente en vigencia, pero evitando este sistema que, en realidad, no es aconsejable.

El señor VIDELA. — ¡Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER. — Con todo agrado.

El señor VIDELA. — Creo que lo que Su Señoría acaba de manifestar no es un argumento que pudiera pesar. Me refiero al hecho generalizado por Su Señoría, de que los certificados médicos presentados por los abogados para suspender la vista de las causas son todos falsos.

Es ésa una acusación sumamente grave. No podemos aceptarla, tanto más cuando sabe Su Señoría que hoy día está pronto a ser desaparecido un proyecto de ley que va a crear el Colegio Médico, análogo al Colegio a que pertenece Su Señoría, y en el cuaj se van a establecer reglas especiales que van a impedir que se produzca el hecho que Su Señoría ha anotado y que, por otra parte, afecta sólo a algunos médicos, no a todos.

El señor CORREA LETELIER. — Debo hacer saber al H. Diputado que en esto se ha llegado al exceso de que hay Procuradores del Número, que tienen certificados médicos standard, firmados en blanco, que se pueden obtener cualquier día. Esta anomalía se termina con esta reforma, que faculta a las partes para que, por una sola vez, puedan suspender la vista de la causa. Si el abogado está enfermo, no es necesario que lo acredite. Basta con que manifieste su voluntad de suspender la vista.

El señor BRANES. — ¡Y si el abogado está enfermo?

El señor CORREA LETELIER. — Si está enfermo, hace uso de su derecho y entonces, como ya he dicho, le basta manifestar su voluntad de suspender la vista de la causa.

El señor BRANES. — Entonces los procuradores que tienen esos formularios, tipo standard van a perder el negocio.

El señor CORREA LETELIER. — Claro. Esos procuradores van a perder el negocio que, por lo demás, es ilícito.

El señor BRANES. — De las palabras de Su Señoría se desprende que no es el médico el que da esos certificados, sino que el procurador. Es interesante dejar bien establecido esto.

Un señor DIPUTADO. — Pero el médico los firma.

El señor MONTT. — El procurador lo procura, pero el médico lo firma.

El señor BRANES. — El chiste revela el talento de Su Señoría.

El señor MONTT. — Algo me ha contagiado...

El señor BRANES. — Eso se debe a los vecinos que tiene Su Señoría, que suelen hacer uso del chiste más de lo que conviene.

Sería interesante, Honorable señor Correa, dejar esto bien establecido. Yo no me atrevo a rectificar a Su Señoría, porque no tengo la solvencia necesaria en estas materias para poderlo hacer; pero, según mi opinión, me parece que es un poco aventureño, en circunstancias que se deja versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en este recinto, que Su Señoría

afirma, como *señor* de hacerlo, que los certificados médicos que se presentan en estos casos, son, en su inmensa mayoría, totalmente falsos. Sería conveniente, por el prestigio de la profesión médica y por la interdependencia, si así pudieramos decirlo, entre la profesión de Su Señoría y la que yo ejerzo, que limitáramos esta clase de conceptos y que, si fuera posible, nos abstuviéramos de decirlos en este recinto.

El señor MONTT. — Acompañó al señor Branes en sus observaciones. Cree que, en realidad, en la mayoría de los casos, no tienen los certificados médicos el carácter que ha querido darles el Honorable señor Correa, tal vez en el deseo de fundamentar la modificación a que se refiere. No creo que lo haya guiado ningún mal propósito al hacer una aseveración un tanto indecorosa, como dice el señor Branes, para ciertos profesionales, sino sólo el ánimo de fundamentar el informe.

El señor CORREA LETELIER. — Continúo. No ha habido en mis palabras ningún propósito de molestar a los médicos ni a la profesión médica, pero desgraciadamente, en todas las profesiones, hay casos en que no se cumple la ética profesional.

El señor CORREA LETELIER. — Insisto en que el sistema de los certificados médicos constituye una corrupción, y lo digo con franqueza y sinceridad. La reforma, acogiendo una indicación mía, termina.

El señor URIBE (don Damián). — Entre los abogados, hay muchos que no se ajustan a la ética profesional.

El señor CORREA LETELIER. — Por lo demás, en muchos casos, se trata de enfermedades insignificantes, que no impiden a individuos trabajar normalmente, pero constituyen una pequeña afección o un principio de enfermedad, que los médicos la certifican y los tribunales aceptan como causal de suspensión de la vista de la causa. Pero, en realidad, esto no tiene la importancia que han querido darle mis colegas que me han interrumpido.

Otra reforma interesante, relacionada con la suspensión de la vista de la causa, es que sólo se pueda hacer valer al comienzo de la audiencia, de modo que no sucede lo que acaece hoy día, que, cuando va a llegar la vista de la causa, se suspende ésta. De esta manera se hace perder tiempo al abogado contrario, lo que es un motivo de dilación.

Además, este artículo impone ciertas obligaciones a los relatores y procuradores en orden a corregir errores y salvar omisiones en las tablas.

El inciso final tiende a evitar la suspensión, los errores no substanciales. Si razonablemente se puede saber de qué causa se trata, no cabe suspender la vista.

Con todo, estimo que esto debió precisarse más exactamente y haberse acudido, por ejemplo, al número del rol.

En seguida, el artículo 204 establece la obligación del juez de pronunciarse de plano sobre la reposición, o sea, sin dar traslado. Desgraciadamente, en la práctica, muchas veces se da traslado de la solicitud de reposición y de esta manera se produce un nuevo incidente, siendo que ya la resolución, en su reposición se solicita, ha incidido en un incidente. Se trata, pues, de evitar la dualidad de incidentes sobre una misma materia.

El artículo 205 se establece una modificación de detalle y sin importancia. Es una referencia al derecho del rebelde que se le confiere en el Título VIII del Libro I.

El artículo 207 se refiere a la facultad que tiene el Tribunal para rectificar de oficio los errores de copia, cálculos, referencias, y para hacer aclaraciones. En la reforma se establece que este derecho sólo se puede ejercer dentro de tercer día y no dentro de la apelación.

Además, en este memorándum se cita un caso de experiencia, un caso que ya ha ocurrido y sobre el cual debió expresamente legislarse. Dice:

“El señor LABBE. — Exactamente. Es de otro de los tópicos que toca este memorándum. Dice más adelante:

“Es una cortapisa evidente para el apelante de mala fe la actual exigencia de comparecer dentro de tercer día en segunda instancia, ya que, por un lado, o tiene que conferir poder a un Procurador del número o concurrir personalmente a la Secretaría de la Corte dentro de ese brevísimo plazo; y, por otro lado, actualmente debe pagar las costas en que será condenado y todos los gastos de penal sellado correspondientes a la apelación.

Con el proyecto de supresión de este trámite de la comparecencia de las partes, se barrenan todas estas cortapisas, y como la mayor demora que sufre la tramitación de los juicios hoy día es en la vista de las apelaciones no por culpa de este trámite que se propone suprimir, sino porque la Corte de Apelaciones con el tren de trabajo que hoy día tiene, corrientemente sólo alcanza a ver alrededor de la mitad de las causas civiles que ingresan diariamente, sucederá que esta demora aumentará al doble, porque en esa misma proporción aumentará el número de apelaciones, necesariamente.”

Además, en este memorándum se cita un caso de experiencia, un caso que ya ha ocurrido y sobre el cual debió expresamente legislarse. Dice:

“El señor LABBE. — Exactamente. Es de otro de los tópicos que toca este memorándum. Dice más adelante:

“Es una cortapisa evidente para el apelante de mala fe la actual exigencia de comparecer dentro de tercer día en segunda instancia, ya que, por un lado, o tiene que conferir poder a un Procurador del número o concurrir personalmente a la Secretaría de la Corte dentro de ese brevísimo plazo; y, por otro lado, actualmente debe pagar las costas en que será condenado y todos los gastos de penal sellado correspondientes a la apelación.

Con el proyecto de supresión de este trámite de la comparecencia de las partes, se barrenan todas estas cortapisas, y como la mayor demora que sufre la tramitación de los juicios hoy día es en la vista de las apelaciones no por culpa de este trámite que se propone suprimir, sino porque la Corte de Apelaciones con el tren de trabajo que hoy día tiene, corrientemente sólo alcanza a ver alrededor de la mitad de las causas civiles que ingresan diariamente, sucederá que esta demora aumentará al doble, porque en esa misma proporción aumentará el número de apelaciones, necesariamente.”

Además, en este memorándum se cita un caso de experiencia, un caso que ya ha ocurrido y sobre el cual debió expresamente legislarse. Dice:

“El señor LABBE. — Exactamente. Es de otro de los tópicos que toca este memorándum. Dice más adelante:

“Es una cortapisa evidente para el apelante de mala fe la actual exigencia de comparecer dentro de tercer día en segunda instancia, ya que, por un lado, o tiene que conferir poder a un Procurador del número o concurrir personalmente a la Secretaría de la Corte dentro de ese brevísimo plazo; y, por otro lado, actualmente debe pagar las costas en que será condenado y todos los gastos de penal sellado correspondientes a la apelación.

Con el proyecto de supresión de este trámite de la comparecencia de las partes, se barrenan todas estas cortapisas, y como la mayor demora que sufre la tramitación de los juicios hoy día es en la vista de las apelaciones no por culpa de este trámite que se propone suprimir, sino porque la Corte de Apelaciones con el tren de trabajo que hoy día tiene, corrientemente sólo alcanza a ver alrededor de la mitad de las causas civiles que ingresan diariamente, sucederá que esta demora aumentará al doble, porque en esa misma proporción aumentará el número de apelaciones, necesariamente.”

Además, en este memorándum se cita un caso de experiencia, un caso que ya ha ocurrido y sobre el cual debió expresamente legislarse. Dice:

“El señor LABBE. — Exactamente. Es de otro de los tópicos que toca este memorándum. Dice más adelante:

“Es una cortapisa evidente para el apelante de mala fe la actual exigencia de comparecer dentro de tercer día en segunda instancia, ya que, por un lado, o tiene que conferir poder a un Procurador del número o concurrir personalmente a la Secretaría de la Corte dentro de ese brevísimo plazo; y, por otro lado, actualmente debe pagar las costas en que será condenado y todos los gastos de penal sellado correspondientes a la apelación.

Con el proyecto de supresión de este trámite de la comparecencia de las partes, se barrenan todas estas cortapisas, y como la mayor demora que sufre la tramitación de los juicios hoy día es en la vista de las apelaciones no por culpa de este trámite que se propone suprimir, sino porque la Corte de Apelaciones con el tren de trabajo que hoy día tiene, corrientemente sólo alcanza a ver alrededor de la mitad de las causas civiles que ingresan diariamente, sucederá que esta demora aumentará al doble, porque en esa misma proporción aumentará el número de apelaciones, necesariamente.”

Además, en este memorándum se cita un caso de experiencia, un caso que ya ha ocurrido y sobre el cual debió expresamente legislarse. Dice:

“El señor LABBE. — Exactamente. Es de otro de los tópicos que toca este memorándum. Dice más adelante:

“Es una cortapisa evidente para el apelante de mala fe la actual exigencia de comparecer dentro de tercer día en segunda instancia, ya que, por un lado, o tiene que conferir poder a un Procurador del número o concurrir personalmente a la Secretaría de la Corte dentro de ese brevísimo plazo; y, por otro lado, actualmente debe pagar las costas en que será condenado y todos los gastos de penal sellado correspondientes a la apelación.

Con el proyecto de supresión de este trámite de la comparecencia de las partes, se barrenan todas estas cortapisas, y como la mayor demora que sufre la tramitación de los juicios hoy día es en la vista de las apelaciones no por culpa de este trámite que se propone suprimir, sino porque la Corte de Apelaciones con el tren de trabajo que hoy día tiene, corrientemente sólo alcanza a ver alrededor de la mitad de las causas civiles que ingresan diariamente, sucederá que esta demora aumentará al doble, porque en esa misma proporción aumentará el número de apelaciones, necesariamente.”

Además, en este memorándum se cita un caso de experiencia, un caso que ya ha ocurrido y sobre el cual debió expresamente legislarse. Dice:

“El señor LABBE. — Exactamente. Es de otro de los tópicos que toca este memorándum. Dice más adelante:

“Es una cortapisa evidente para el apelante de mala fe la actual exigencia de comparecer dentro de tercer día en segunda instancia, ya que, por un lado, o tiene que conferir poder a un Procurador del número o concurrir personalmente a la Secretaría de la Corte dentro de ese brevísimo plazo; y, por otro lado, actualmente debe pagar las costas en que será condenado y todos los gastos de penal sellado correspondientes a la apelación.

Con el proyecto de supresión de este trámite de la comparecencia de las partes, se barrenan todas estas cortapisas, y como la mayor demora que sufre la tramitación de los juicios hoy día es en la vista de las apelaciones no por culpa de este trámite que se propone suprimir, sino porque la Corte de Apelaciones con el tren de trabajo que hoy día tiene, corrientemente sólo alcanza a ver alrededor de la mitad de las causas civiles que ingresan diariamente, sucederá que esta demora aumentará al doble, porque en esa misma proporción aumentará el número de apelaciones, necesariamente.”

Además, en este memorándum se cita un caso de experiencia, un caso que ya ha ocurrido y sobre el cual debió expresamente legislarse. Dice:

“El señor LABBE. — Exactamente. Es de otro de los tópicos que toca este memorándum. Dice más adelante:

“Es una cortapisa evidente para el apelante de mala fe la actual exigencia de comparecer dentro de tercer día en segunda instancia, ya que, por un lado, o tiene que conferir poder a un Procurador del número o concurrir personalmente a la Secretaría de la Corte dentro de ese brevísimo plazo; y, por otro lado, actualmente debe pagar las costas en que será condenado y todos los gastos de penal sellado correspondientes a la apelación.

Con el proyecto de supresión de este trámite de la comparecencia de las partes, se barrenan todas estas cortapisas, y como la mayor demora que sufre la tramitación de los juicios hoy día es en la vista de las apelaciones no por culpa de este trámite que se propone suprimir, sino porque la Corte de Apelaciones con el tren de trabajo que hoy día tiene, corrientemente sólo alcanza a ver alrededor de la mitad de las causas civiles que ingresan diariamente, sucederá que esta demora aumentará al doble, porque en esa misma proporción aumentará el número de apelaciones, necesariamente.”

Además, en este memorándum se cita un caso de experiencia, un caso que ya ha ocurrido y sobre el cual debió expresamente legislarse. Dice:

“El señor LABBE. — Exactamente. Es de otro de los tópicos que toca este memorándum. Dice más adelante:

“Es una cortapisa evidente para el apelante de mala fe la actual exigencia de comparecer dentro de tercer día en segunda instancia, ya que, por un lado, o tiene que conferir poder a un Procurador del número o concurrir personalmente a la Secretaría de la Corte dentro de ese brevísimo plazo; y, por otro lado, actualmente debe pagar las costas en que será condenado y todos los gastos de penal sellado correspondientes a la apelación.

Con el proyecto de supresión de este trámite de la comparecencia de las partes, se barrenan todas estas cortapisas, y como la mayor demora que sufre la tramitación de los juicios hoy día es en la vista de las apelaciones no por culpa de este trámite que se propone suprimir, sino porque la Corte de Apelaciones con el tren de trabajo que hoy día tiene, corrientemente sólo alcanza a ver alrededor de la mitad de las causas civiles que ingresan diariamente, sucederá que esta demora aumentará al doble, porque en esa misma proporción aumentará el número de apelaciones, necesariamente.”

Además,

El señor AGURTO. — ¿Qué dice, Honorable Cámara?

El señor LABBE. — Digo que sus observaciones no tienen relación con esta reforma.

El señor AGURTO. — Yo sólo he aprovechado esta oportunidad para exponer los puntos de vista de nuestro partido.

El señor VENEGAS. — A la oportunidad la pitan calva.

El señor CORREA LETELIER. — Continúo, señor Presidente.

En el artículo 448 se restringe la duración de los alegatos.

A continuación entra a modificarse el artículo 465 en que está colocado el procedimiento ejecutivo.

Aquí hay una indicación aprobada que fué formulada por el Honorable señor Irarrázaval y que tiende a aclarar la naturaleza del mandamiento de ejecución y embargo, y se dice que "será la solución que debe recaer en la demanda ejecutiva".

El señor MONTT. — ¿Y el cuaderno de aprobación?

El señor CORREA LETELIER. — Esta es, Honorable Diputado, una aclaración que quisiera formular el señor Irarrázaval y que la Comisión aprobó. No hay ninguna modificación a la actual tramitación del cuaderno de aprobación.

En seguida, en el artículo 494 se establece la primera reforma de importancia. Si, despachado el mandamiento de ejecución y embargo, no se hubiere deducido oposición, se omitirá la sentencia. Se hace general para todo el procedimiento ejecutivo, el sistema que actualmente existe en el procedimiento ejecutivo por obligación de hacer una obra material.

Si se deduce oposición, se omite la sentencia definitiva y de pago o de remate y se sigue adelante el cuaderno de aprobación por el solo despacho del mandamiento de ejecución y embargo.

A continuación, en el artículo 511, se suprime la fijación de carteleras.

El señor MONTT. — Si no hay excepciones, ¿no hay apelación sobre la sentencia definitiva?

El señor CORREA LETELIER. — No hay aprobación.

Se dejó expresa constancia en la Comisión de que el individuo que no se defendió dentro del juicio ejecutivo, perdió irrevocablemente el juicio y sigue el procedimiento de aprobación. Si tenía un plazo fatal de cuatro días, aumentados como corresponde, para oponer excepciones, y no hizo uso de ese derecho, ya no puede deducir recurso alguno.

El señor MONTT. — Esto me parece un poco fuerte, señor Presidente, porque en realidad si no se han opuesto excepciones, muchas veces es por descuido o por otra causa que no puede merecer esa sanción.

El Honorable Diputado acaba de manifestar hace un momento, para justificar la modificación un tanto desfavorable de suprimir la comparecencia de las partes, que no era posible dejar entregada la suerte del pleito a los procuradores, en segunda instancia. Una comparecencia puede omitirse por un descuido o por un desconocimiento del expediente, sobre todo si se trata de departamentos aislados, en circunstancias que la parte demandante da poder oportunamente a un procurador de segunda instancia si interponer el recurso.

Pues bien, esa misma consideración me hace más fuerza en este caso para no aceptar la reforma que se propone, señor Presidente, porque no es posible que una parte, por no oponer oportunamente sus excepciones, quede ya privada de defenderse en segunda instancia y, con ello, el pleito terminado.

El señor CORREA LETELIER. — En primer lugar, señor Presidente, el Honorable señor Montt no toma en cuenta que soy Diputado Informante, y que estoy dando las razones que tuvo la Comisión. No son opiniones mías, como lo he dicho reiteradamente.

En segundo lugar, la razón que dió el Honorable señor Montt no es tan valedera para este caso.

Yo dije, hace un momento, indicando las razones que hay para suprimir la comparecencia de las partes en segunda instancia, que los litigantes de los departamentos, en los cuales no hay Corte de Apelaciones —puse de ejemplo a Aysén, cuyas apelaciones van a Valdivia, a muchos cientos de kilómetros de distancia— no pueden muchas veces conferir poder, y de esta manera sería injusto que, por el simple transcurso de un plazo de tres días, un recurso de apelación se declarara destartalado.

El Honorable señor Montt me toma esta razón como valedera para el caso actual. No es esa la situación, porque en el caso actual el juicio se sigue ordinariamente en el departamento donde está el litigante; de tal manera que no existe el factor distanciamiento en este caso como en el otro.

De todos modos, repito, como en esta reforma entramos en un terreno discutible y opinable, el Honorable señor Montt puede formular las indicaciones del caso, si no estima conveniente la reforma.

Por lo demás, el propio Código de Procedimiento Civil, desde que se promulgó, establece el mismo sistema actual en el caso del procedimiento ejecutivo en las obligaciones de hacer obras materiales, y dice el artículo 562: "si no se oponen excepciones, se omitirá la sentencia de pago, y bastará el mandamiento ejecutivo para que el acreedor... etc."

La misma redacción se da aquí al procedimiento ejecutivo para las obligaciones de dar.

El señor MONTT. — ¿Y cuál es el procedimiento en el juicio ejecutivo que se deduce por la Caja de Crédito Hipotecario y por instituciones regidas por el mismo procedimiento?

Este es un procedimiento de excepción y no parece prudente generalizarlo.

El Honorable señor Correa Letelier ha dicho que el Diputado que había puede formular en el momento oportuno las indicaciones del caso.

Por desgracia la forma en que se ha llevado esta discusión, en la que se ha sometido a nuestro conocimiento casi de sorpresa este proyecto que, como se sabe, trata de reformar un Código entero, lo que importa echarse encima el estudio de las disposiciones de todo un cuerpo de leyes, va a impedir al Diputado que habla y, probablemente, a la mayor parte de los que hubieran querido participar en el debate, formular indicaciones y oír también que nos vamos a ver obligados a abstenernos de votar por falta de conocimiento de las materias que van a ser sometidas a votación.

Solamente en estos momentos hemos venido a conocer este proyecto y, por lo tanto, no estamos en condiciones de pronunciarnos honorablemente sobre las reformas que en él se proponen, si bien algunas aparecen como de dudar, otras pueden ser más o menos trascendentales. No podemos votar a falso cerrado: nos vamos a ver obligados, lisa y llanamente, a abstenernos en la votación en la esperanza de que tal vez en el Honorable Senado se estudien estas reformas en forma sucesiva y puedan repararse los errores en que aquí incurramos.

Muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER. — Continúo, señor Presidente.

En el artículo 516, se establece una sanción para el postor que, habiendo rematado una propiedad, no consignare el precio dentro del plazo, pierde la caución, y con ese dinero se cubren los gastos del nuevo remate, y el saldo queda a beneficio de la Junta de Servicios Judiciales.

En el artículo 543 se introducen modificaciones a las terceras y se establece de un modo general que las terceras de dominio se tramiten como juicios sumarios, y las terceras de presión y pago, como incidentes.

En seguida, en el artículo 545 se subsana una

dificultad que se presenta hoy día respecto de qué se entiende por "anterioridad a la ejecución" para los efectos de la tercera y se modifica esto, diciendo que se suspende el procedimiento de aprobación en la tercera de dominio si se apoya en instrumento público otorgado con "anterioridad a la fecha de la presentación de la demanda ejecutiva".

En seguida, en el artículo 550, se reglamenta la situación para el caso de que haya doble ejecución, estableciendo sanciones para el ejecutante en el caso que el artículo comprende.

A continuación, en el artículo 704 referente a los interdictos poseídos, se han agrupado en un sólo artículo las disposiciones referentes a la querella de restitución y a la querella de restablecimiento, y se derogan los párrafos III y IV del Título V. del Libro III, porque, como digo sus disposiciones ya fueron consultadas en este artículo 704.

El artículo 721 se traslada al párrafo II del Título V, a continuación del artículo 716, completando así la alteración del orden que ha habido en el articulado de los interdictos, en los cuales por otra parte, no ha habido ninguna modificación de parte. Ha sido simplemente una ordenación de sus disposiciones.

El artículo 738 fue derogado, porque su disposición se trasladó al juicio sumario.

En el artículo 742, relativo a la citación de ejecución, se modificó la redacción, porque aludía a la citación para sentencia, trámite que, como ya dije, ha sido suprimido.

En seguida, entra la reforma a estudiar el procedimiento sumario.

Quiero dejar constancia que hay aquí una omisión en el informe, dada la rapidez con que debió hacerse, pues la Comisión acordó trasladar el procedimiento sumario al Libro II, porque, repetí, el procedimiento sumario se ha transformado en procedimiento común, tan común, como el procedimiento sumario.

El señor PINEDO. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente, yo pediría que se prorrogue la hora, porque creo que en veinte minutos más no alcanzo a terminar.

El señor PINEDO. — Esas son indicaciones que el Honorable Diputado sigue informando.

El señor CORREA LETELIER. — Yo pediría, señor Presidente, que se retirara esa oposición para que siguiera hubiera un pequeño margen de discusión.

El señor YANEZ. — ¿Y hay que oír al Diputado Informante, por lo menos?

El señor CORTEZELIANO (Presidente). — ¿Cuánto tiempo necesita Su Señoría para terminar?

El señor CORREA LETELIER. — No tengo un cálculo exacto, pero creo que más o menos en veinte minutos más podré dar término a mis observaciones; pero como hay interrupciones, como que Su Señoría sabe han sido breves, necesitaría hasta las siete y media.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Hay asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo al Honorable señor Correa Letelier y para votar este proyecto a las 7 1/2?

El señor MUÑOZ AYLING. — Siempre que el señor Diputado Informante sea breve y no conceda interrupciones.

El señor CORREA LETELIER. — El señor NÚÑEZ. — ¿Por qué no resume su discurso, Honorable diputado?

El señor BARONA. — No se trata de un discurso Honorable señor Núñez. El señor Diputado Informante está explicando lo que se va a votar más tarde.

Quiere votar sin saber de qué se trata!

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Hay oposición, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER. — Lo lamento mucho, señor Presidente.

El señor PINEDO. — ¿Hay oposición? ¿En razón de qué? ¿Por qué es la oposición?

El señor CORREA LETELIER. — Yo lamento mucho la situación producida, señor Presidente, porque ella va a impedir que los señores Diputados tomen cabal conocimiento de la materia que va a votar.

Los juicios sumarios, decía señor Presidente se transforman en un procedimiento común. Se establece una serie de materias, que serán sometidas a esta tramitación de los juicios sumarios.

En seguida, se establecen además, en el procedimiento sumario, reglas que impiden el abuso en la substitución del procedimiento, abuso que ha sido en la práctica el principal impedimento para que el sea de utilidad.

En el Artículo 840 se establece un plazo de quince días en el procedimiento sumario para contestar la demanda.

La prueba se rinde en el plazo de ocho días, en la forma establecida para los incidentes.

Los artículos 855 a 858 han sido derogados, porque se refieren al pago de ciertos honorarios materia sometida al juicio sumario; pero, se deja a salvo el derecho para cobrar, por vía incidental, los honorarios en los casos y en conformidad al Artículo 859.

En cuanto a juicios de hacienda, en el Artículo 923 se reemplaza la palabra "quinientos", por la frase "treinta mil", porque la cifra primera resulta excesivamente baja en la actualidad, debido a la desvalorización de la moneda.

En el Artículo 930 se establece que no procede la conciliación en los juicios de hacienda, como es lógico, dada su naturaleza; pues son los juicios en que tiene interés el Fisco y cuyo conocimiento está entregado a los tribunales ordinarios.

En el Artículo 942 se establece una modificación importante en relación con el recurso de casación.

El recurso de casación en la forma es un recurso extraordinario que tiene por objeto anular sentencias dictadas sin sujetarse a las formalidades legales o que han recaído en procedimientos viciosos.

Pues bien, a pesar de existir estas infracciones a la ley, se autoriza a los tribunales para no dar curso al recurso de casación en la forma, si el perjuicio que ha sufrido el recurrente es reparable por otro medio. Por ejemplo, si el perjuicio es de leyes, se presentará fuera del plazo que la ley otorga para evadir estos trámites. El hecho de no estar el expediente en secretaría, no sería, entonces, un inconveniente que entorpeciera la tramitación del juicio.

La reforma que contiene el proyecto en cuanto a la omisión de presentar copia de esos escritos con lo cual, lejos de favorecer la idea de una rápida sustanciación, que es la que persigue el proyecto, se va a crear una pequeña nueva dificultad no contemplada hoy en el Código de Procedimiento y que fué removida por inconveniente en la primera discusión que se hizo del artículo 32 en la Comisión Mixta que estudió el primitive Proyecto del Código de Procedimiento Civil.

En efecto, en la sesión 3. de dicha Comisión Mixta, el señor Richard hizo ver los inconvenientes que presentaba consignar la obligación de presentar copia de esos escritos con lo cual, lejos de favorecer la idea de una rápida sustanciación, que es la que persigue el proyecto, se va a crear una pequeña nueva dificultad no contemplada hoy en el Código de Procedimiento y que fué removida por inconveniente en la primera discusión que se hizo del artículo 32 en la Comisión Mixta que estudió el primitive Proyecto del Código de Procedimiento Civil.

En el artículo 32, sin modificaciones.

La modificación del artículo 37, que tiende a impedir que las partes retiren el expediente de secretaría para preparar el alegato de buena prueba, o la expresión de agravios, etc., no me parece conveniente. Estos escritos necesitan una tranquila preparación, es necesario hacer previamente un estudio minucioso, y este estudio puede sólo hacerse mediante la revisión total del proceso.

La idea de no producir retardos en el juicio, por este motivo, podría muy bien conciliarse con el derecho de retirar el expediente de secretaría, si se establece que no será admitido el escrito de alegato de bien probado o de expresión de agravios en su caso, si se presenta fuera del plazo que la ley otorga para evadir estos trámites. El hecho de no estar el expediente en secretaría, no sería, entonces, un inconveniente que entorpeciera la tramitación del juicio.

La reforma que contiene el proyecto en cuanto a la omisión de presentar copia de esos escritos con lo cual, lejos de favorecer la idea de una rápida sustanciación, que es la que persigue el proyecto, se va a crear una pequeña nueva dificultad no contemplada hoy en el Código de Procedimiento y que fué removida por inconveniente en la primera discusión que se hizo del artículo 32 en la Comisión Mixta que estudió el primitive Proyecto del Código de Procedimiento Civil.

En el artículo 37, que tiende a impedir que las partes retiren el expediente de secretaría para preparar el alegato de buena prueba, o la expresión de agravios, etc., no me parece conveniente. Estos escritos necesitan una tranquila preparación, es necesario hacer previamente un estudio minucioso, y este estudio puede sólo hacerse mediante la revisión total del proceso.

La idea de no producir retardos en el juicio, por este motivo, podría muy bien conciliarse con el derecho de retirar el expediente de secretaría, si se establece que no será admitido el escrito de alegato de bien probado o de expresión de agravios en su caso, si se presenta fuera del plazo que la ley otorga para evadir estos trámites. El hecho de no estar el expediente en secretaría, no sería, entonces, un inconveniente que entorpeciera la tramitación del juicio.

La reforma que contiene el proyecto en cuanto a la omisión de presentar copia de esos escritos con lo cual, lejos de favorecer la idea de una rápida sustanciación, que es la que persigue el proyecto, se va a crear una pequeña nueva dificultad no contemplada hoy en el Código de Procedimiento y que fué removida por inconveniente en la primera discusión que se hizo del artículo 32 en la Comisión Mixta que estudió el primitive Proyecto del Código de Procedimiento Civil.

En el artículo 37, que tiende a impedir que las partes retiren el expediente de secretaría para preparar el alegato de buena prueba, o la expresión de agravios, etc., no me parece conveniente. Estos escritos necesitan una tranquila preparación, es necesario hacer previamente un estudio minucioso, y este estudio puede sólo hacerse mediante la revisión total del proceso.

La idea de no producir retardos en el juicio, por este motivo, podría muy bien conciliarse con el derecho de retirar el expediente de secretaría para preparar el alegato de buena prueba, o la expresión de agravios, etc., no me parece conveniente. Estos escritos necesitan una tranquila preparación, es necesario hacer previamente un estudio minucioso, y este estudio puede sólo hacerse mediante la revisión total del proceso.

La idea de no producir retardos en el juicio, por este motivo, podría muy bien conciliarse con el derecho de retirar el expediente de secretaría para preparar el alegato de buena prueba, o la expresión de agravios, etc., no me parece conveniente. Estos escritos necesitan una tranquila preparación, es necesario hacer previamente un estudio minucioso, y este estudio puede sólo hacerse mediante la revisión total del proceso.

La idea de no producir retardos en el juicio, por este motivo, podría muy bien conciliarse con el derecho de retirar el expediente de secretaría para preparar el alegato de buena prueba, o la expresión de agravios, etc., no me parece conveniente. Estos escritos necesitan una tranquila preparación, es necesario hacer previamente un estudio minucioso, y este estudio puede sólo hacerse mediante la revisión total del proceso.

La idea de no producir retardos en el juicio, por este motivo, podría muy bien conciliarse con el derecho de retirar el expediente de secretaría para preparar el alegato de buena prueba, o la expresión de agravios, etc., no me parece conveniente. Estos escritos necesitan una tranquila preparación, es necesario hacer previamente un estudio minucioso, y este estudio puede sólo hacerse mediante la revisión total del proceso.

La idea de no producir retardos en el juicio, por este motivo, podría muy bien conciliarse con el derecho de retirar el expediente de secretaría para preparar el alegato de buena prueba, o la expresión de agravios, etc

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Con el asentimiento de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor AGURTO.— Iva a acompañar más la cosa, señor Presidente!

El señor PINEDO.— Esta es una cosa grave, Honorable Diputado y Honorable Cámara. En realidad, se reduce a un mínimo este plazo, que antes era de 20 días, con esta circunstancia especial: de que el onus probandi corresponde al demandante y debe hacer una contestación, un conocimiento de la buena prueba del demandante por parte del demandado.

Haciendo concordar estos plazos de cinco días para ambos litigantes, seguramente van a presentar en el último día del plazo su prueba, y el demandado se va a encontrar en situación de no poder examinar ni discutir las alegaciones hechas por el demandante; en consecuencia, la ampliación que yo doy es mínima, cinco días; de manera que el demandado tenga oportunidad de discutir la prueba. Equivale, Honorable Cámara, al traslado que anteriormente habla del alegato de buena prueba del demandante al demandado.

HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación la indicación.

Votada económicamente, la indicación, fué rechazada por 36 votos contra 15.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 516, el señor Pinedo propone agregar como inciso 2.0 el proyecto, sin substituir el inciso 1.0.

El artículo 516 del Código dice:

"Todo postor para tomar parte en el remate, deberá rendir cuenta suficiente, calificada, por el tribunal sin ulterior recurso, para responder de que se llevará a efecto la compra de los bienes rematados. La caución será equivalente al 10 por ciento de la valoración de dichos bienes, y subsistirá hasta que se otorgue la escritura definitiva de compraventa, o se deposite a la orden del tribunal el precio o parte de él que deba pagarse de contado".

La reforma del proyecto consiste en reemplazar este artículo por el siguiente:

"Artículo 516.— No consignado el precio del remate dentro del plazo fijado en las bases que el Secretario hará saber en el momento de la licitación, el subastador perderá, sin derecho a reclamar alguno, la caución, y los gastos del nuevo remate se harán con cargo a dicha caución, quedando el saldo a beneficio de la Junta de Servicios Judiciales".

La indicación del señor Pinedo es para agregar como inciso 2.0 el del proyecto, sin substituir el inciso 1.0.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación la indicación.

Votada la indicación en forma económica, fué rechazada por 24 votos contra 6.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Sr. Pinedo, para suprimir en el artículo 524 del Código las palabras "y carteleras".

Como en el artículo 511 del proyecto se han suprimido los carteleras, se formula la indicación que acaba de leer para que en el artículo 524 del Código desaparezcan también los carteleras.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Cámara le parece, se aprobaría la indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— El señor Pinedo propone agregar al artículo 839 del proyecto el siguiente inciso final:

"La solicitud en que se pida la substitución de un procedimiento por otro se tramitará como incidente".

El señor PINEDO.— El art. 839 del Código dispone, pero se reemplaza por otro en que no se establece la tramitación incidental.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación.

Si a la Cámara le parece, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 844, el señor Pinedo propone agregar al final lo siguiente: "Será aplicable a estos juicios la disposición del artículo 433".

Vencido el plazo a que dicho artículo se refiere, fallará el Tribunal sin nueva audiencia de las partes".

El señor PINEDO.— Solicito el asentimiento de la Cámara, para hacer uso de la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Cámara le parece, concederé la palabra al Honorable señor Pinedo.

Puede hablar Su Señoría.

El señor PINEDO.— Se substituye en realidad el procedimiento ordinario por el sumario en todos los juicios de mayor cuantía, civiles y comerciales. Es claro que el propósito de la rapidez que se persigue en las tramitaciones al substituir estos procedimientos es muy interesante.

Pero sucede que la tramitación de los incidentes, propia del juicio ordinario, va a afectar a todas las acitudes e incidencias del juicio sumario.

Todo esto va a ser de trascendental gravedad, especialmente en el juicio civil incidental de mayor cuantía.

Indudablemente, debemos aprovechar la rapidez que estos artículos dan al procedimiento sumario; pero por lo menos, debemos salvar la prueba en estos juicios dando a las partes la oportunidad de presentar alegatos de bien probado.

El señor GAJARDO (Ministro de Justicia).— Me permite una explicación, Honorable Diputado?

El señor PINEDO.— Con mucho gusto.

El señor GAJARDO (Ministro de Justicia).— En el juicio ordinario, se han suprimido los alegatos de bien probado, y sería absurdo mantenerlos en el juicio sumario.

El señor PINEDO.— Es claro. El señor Ministerio tiene razón. Siento y lamento decirle que tiene razón, que se han suprimido los alegatos de bien probado; pero, en realidad, ésta es una suposición que el demandado tenga oportunidad de discutir la prueba. Equivale, Honorable Cámara, al traslado que anteriormente habla del alegato de buena prueba del demandante al demandado.

HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación la indicación.

Votada económicamente, la indicación, fué rechazada por 36 votos contra 15.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 516, el señor Pinedo propone agregar como inciso 2.0 el del proyecto, sin substituir el inciso 1.0.

El artículo 516 del Código dice:

"Todo postor para tomar parte en el remate, deberá rendir cuenta suficiente, calificada, por el tribunal sin ulterior recurso, para responder de que se llevará a efecto la compra de los bienes rematados. La caución será equivalente al 10 por ciento de la valoración de dichos bienes, y subsistirá hasta que se otorgue la escritura definitiva de compraventa, o se deposite a la orden del tribunal el precio o parte de él que deba pagarse de contado".

La reforma del proyecto consiste en reemplazar este artículo por el siguiente:

"Artículo 516.— No consignado el precio del remate dentro del plazo fijado en las bases que el Secretario hará saber en el momento de la licitación, el subastador perderá, sin derecho a reclamar alguno, la caución, y los gastos del nuevo remate se harán con cargo a dicha caución, quedando el saldo a beneficio de la Junta de Servicios Judiciales".

La indicación del señor Pinedo es para agregar como inciso 2.0 el del proyecto, sin substituir el inciso 1.0.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación la indicación.

Votada la indicación en forma económica, fué rechazada por 24 votos contra 6.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Sr. Pinedo, para suprimir en el artículo 524 del Código las palabras "y carteleras".

Como en el artículo 511 del proyecto se han suprimido los carteleras, se formula la indicación que acaba de leer para que en el artículo 524 del Código desaparezcan también los carteleras.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Cámara le parece, se aprobaría la indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— El señor Pinedo propone agregar al artículo 839 del proyecto el siguiente inciso final:

"La solicitud en que se pida la substitución de un procedimiento por otro se tramitará como incidente".

El señor PINEDO.— El art. 839 del Código dispone, pero se reemplaza por otro en que no se establece la tramitación incidental.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación.

Si a la Cámara le parece, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— El señor Pinedo propone agregar al artículo 839 del proyecto el siguiente inciso final:

"La solicitud en que se pida la substitución de un procedimiento por otro se tramitará como incidente".

El señor PINEDO.— El art. 839 del Código dispone, pero se reemplaza por otro en que no se establece la tramitación incidental.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación.

Si a la Cámara le parece, se aprobaría la indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 844, el señor Pinedo propone que se suprima el agravio que se hace a este artículo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación la indicación.

Si a la Cámara le parece, se aceptará la indicación.

Rechazada.

El señor SECRETARIO.— Hay indicación del Honorable señor Correa Letelier para cambiar en el artículo 944 del proyecto la palabra "veinte" por "treinta".

Yo creo que hay acuerdo, señor Presidente, tan-

## LA NATACION AL DIA

La Federación Chilena de Natación celebrará esta tarde sección de delegados, con el objeto de elegir su nueva mesa directiva. Además se dará a conocer la memoria de la temporada de 1942-43 y el balance de tesorería. Esta reunión se efectuará en Compañía 1488, o sea, en "La Catedral del Deporte".

Armando Moreno, buen nadador del Stade Français, rebajó el récord de su club en la prueba de 800 metros libres. Moreno colocó 11'37" y la marca anterior era de 11'38" 410. Este mismo elemento obtuvo un estilo pecho bastante promisor, principalmente por su efectividad. De participar con mayor frecuencia, estamos ciertos que se situaría entre las buenas especialistas de la capital. La prueba, además, un positivo aporte para la "U" que no posee un conjunto femenino muy numeroso.

Otra de las sorpresas que nos deparó aquella jornada, en cuanto a valores femeninos, fue Magdalena Pape, conocida hasta entonces en las esferas atléticas. Se adjudicó varias pruebas y en forma hasta cierto punto holgada. En estilo libre destaca una modalidad evidentemente eficaz y bien novedosa.

Una nueva competencia oficial de natación, organizada por la Asociación, se efectuará el sábado 24 del mes en curso. Se ha elaborado un programa basándose en los novedades que congregarán a los más eficientes nadadores metropolitanos. Muy de especial interés, seguramente, lo constituye la prueba de 100 metros libre, que enfrentará en un encuentro a los más veloces de las principales instituciones.

del Deportivo Chile.

La constitución de los equipos será la siguiente:

Universidad de Chile: Bartolo Montecinos y Méndez, Teltón, Carnic y Araya.

Club Hispano: Villarreal y Castilla.

Club Estadio: Tebar y Chu.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

del Deportivo Chile.

La reunión comenzará a las 10 horas con el lance a cargo de los cuadros de segunda división de las mismas instituciones.

## Actividades gremiales

## VELADA ARTISTICA DE EXT. CULTURAL EN LA ESC. SUPERIOR N.º 232

Una interesante velada artística, con programación de la Dirección General de Informaciones y de la Escuela Superior (Extensión y Extensión Cultural) tendrá lugar el próximo domingo 16, a las tres de la tarde, en la Escuela Superior de Mujeres N.º 24, en motivo del aniversario de este plantel.

Dara una conferencia el funcionario y escritor don Nicomedes Guzman y actuarán en la parte musical el Coro de la Escuela de la Cia. de teatro de Extensión Cultural. Habrá además escoltas numerosas de música y recitales de poesía. Entrada libre.

## FED. DEL CUERO

La Federación Sindical del Cuero cesará mañana a sus delegados y directores de sindicatos adheridos en el local de costumbres de la Cia. de teatro de Extensión Cultural. Habrá además escoltas numerosas de música y recitales de poesía. Entrada libre.

## SECTOR RECOLETA

Las Poblaciones Unidas del Sector Norte de Recoleta, han citado para mañana a una importante reunión de población en el local social de Recoleta, sede de Centenario, a las 10 horas con el fin de debatir e imponerse del Decreto 4032, que contiene algunas cláusulas que se incluyeron en el juicio directo de los trabajadores. A esta reunión, la directiva de la organización, ha invitado especialmente a varios parlamentarios y dirigentes obreros de Santiago.

## CENTRO "HIJOS DE VALPARAISO"

El Centro Social "Hijos de Valparaíso", llevará a efecto mañana a las 21 horas, una velada social en su local de Alameda 5706, con el fin de reunir fondos sociales. A las 20 horas, se reunirá el directorio para tratar diversos puntos de interés.

## HOMENAJE A COLOMBIA RENDIRA EL CENTRO LATINOAMERICANO

El Centro Latinoamericano, rendrá el próximo lunes a las 20 horas, un homenaje a la República de Colombia en el 133 Aniversario de su Independencia. El acto consistirá en una velada literario-musical que se desarrollará en el local social del Centro "Hijos de Aguirre Cerdá", calle Monjitas 881.

La directiva del Centro, ha invitado para esta ocasión al señor Encargado de Negocios de Colombia, las autoridades de la Embajada y a dirigentes de instituciones gremiales de nuestra capital.

La Comisión de recepción, estará presidida por el señor Carlos Acosta Avilés.

## NUEVO DIRECTORIO

La Sociedad araucana "Caliartino", en reunión general celebrada el 13 de junio, eligió los siguientes directores: Presidente señor Renzo Cofomán, vice señor Alberto Mellán; Secretario, señor Pedro Lepin Millibay; prosecretario Pedro Nehuelan; Tesorero, señor José Hiruqueo; pro señor Auturo Araya; Asesores: señor Dorotea María Trópa y los señores Eduardo Leufuán, José Elgueta Lecanán y Alfredo Huincahue.

## ASAMBLEAS DE TRABAJO

SINDICATO TEJEDORES "COTON". — Reunión General hoy a las 17.30 horas en Huérfanos 1558.

FED. DUEÑOS DE PELUERIAS. — Reunión general mañana a las 10 horas en 10 de Julio 1486.

CENTRO "HIJOS DE VALPARAISO". — Esta institución llevará a efecto mañana a las 21 horas una velada en Alameda 3706.

SOCIEDAD LA CADENA CONSTRUCTORA. — Reunión general, mañana a las 15.30 horas en Maipú 1749.

TRABAJ. INDUSTRIALES DEL MUNDO (I.W.W.). — Reunión general, mañana a las 10 horas en Av. Mata 832.

SINDICATO DEL ARTE CULTURAL. — Reunión de Directorio, hoy a las 15 horas en el local habitual.

FED. INDUSTRIAL DEL CUEPO. — Reunión mañana a las 10 horas en el local de costumbres.

SOCIEDAD DE PELEGRINAJES. — Reunión de Directorio, mañana a las 11 horas en Santa Rosa 555.

COMITÉ ECONOMICO PESQUERIARIO JUBILADOS. — Reunión general hoy a las 15 horas en António Vargas 515.

## LA GUERRILLA DEL AIRE

## PROGRAMAS DE HOY

A las 20.40 horas: RADIO COOPERATIVA VITALICIA, CB. 76, CB. 103 y CE. 970

"EL PRINCIPIO DEL FIN"

## T U R F

## LOS TRABAJOS DE AYER EN AMBOS HIPODROMOS

## CLUB HIPICO

PISTA DE ARENA  
TOREADOR, con G. Vargas, pasó 1.000 en 1.25. REY MEXICO, con A. Valdez, pasó 1.000 en 1.25. TERRA, con A. Silva, pasó 900 en 32. LA TRIBUNA, con A. Valdez y NELSON, con apendiz, pasaron 700 en 44.25. Llegaron iguales. RHONDA, con E. Castillo y LOS BOLDOS, con apendiz, pasaron 700 en 44.25. Llegaron iguales. TONADA, con apendiz, pasó 400 en 28.25, repitió en 26.25. CHALAS, con P. Flores, pasó 600 en 28.35. ANTUCHA, con M. Rebolledo, pasó 1.000 en 1.25. MAGNO, con E. Farías, pasó 700 en 38.45. PLOTRADORA, con apendiz y LEJANO ORIENTE, con E. Castillo, pasaron 1.000 en 1.25. GANÓ Flotador por dos cuerpos. ABDOMEN, con M. Salas, pasó 1.000 en 1.25. MOLITA, con R. Zamudio, pasó 800 en 52.35. EL HAKIN, con R. Donoso, pasó 800 en 50.25. PAUNERO, con E. Farías, pasó 800 en 52. GUTIÁ, con H. Carasco, pasó 800 en 38.35. EL PAMPA, con apendiz, pasó 800 en 52. GASPARI, con P. Flores, pasó 600 en 28.25. CABULLON, con P. Flores, pasó 600 en 32.25. MOLANDO, con apendiz, pasó 700 en 45.25. GRIAZZANI, con E. Sávada, pasó 400 en 25.25. LLANQUILLANDIA, con E. Sávada y TOBRUK, con R. Donoso, pasaron 400 en 25.25. Llegaron iguales. REY DEL VIENTO, con O. Vargas, pasó 600 en 44.25. AMOR BRUJO, con M. Salas, pasó 500 en 31.25. ALCANILLA, con apendiz, pasó 700 en 45.

## A LAS 21.30 HORAS

## PEDRO VARGAS



## RADIOS LA COOPERATIVA VITALICIA

"LA VOZ DE CHILE PARA TODA AMERICA" CON SU RED SUR DE EMISORAS

## ...A TODA HORA UN GRAN PROGRAMA...!

CON

Delia Durán

Lilián de la Torre

Los Provincianos

Hilda Monte Alegre

Carlos de Serena

Raúl Gardy

Los Huastecos del Sur

Mario Oltra

Magda

Ramón Prieto

Los Camperos

Juan Padilla

Federico Ojeda

Los Hnos. Barrientos

Los Chilenos

Marieta Bührle

Nivaldo Iturriaga

Eliana Méndez

LAS ORQUESTAS:

Vienna, del Maestro

Augusto De Rosa

Victoria, clásica

Tipica de Porfirio Diaz

Milly Arrow, y sus pa-

namericano

Jazz Nuevo Ritmo, y

Orquesta Caribe, de Fe-

derico Ojeda

Estampas de América

Aguafuertes de Chile

Entre Ella y El

La hora del hogar

Gran Teatro Forhane

Gracias, Doctor

Cine al dia

AUDICIONES:

Canciones de América

Canciones de Chile

Entre Ella y El

La hora del hogar

Teatro Infantil

Hora de las 2 horas

Revista de Los Porqué

Melodías en la Noche

CONCURSOS:

Tótemo o Déjelo

El saber en Píldoras

Gane si Puede

Consultorio Cinemato-

gráfico

ESCRIBEN:

Reynaldo Lomboy

Saa Silva

Rodríguez Bertranc

Raúl Aicardi

Raúl Velasco

y otros

Hada Madrina

Teatro Infantil

Hora de las 2 horas

Discos

FEDERICO OJEDA

LA MUSICA PARA SUS HOMBRES

HILDA MONTE ALEGRE

CINE AL DIA

CONCIERTO

Canciones Minoria

LA SEMANA ECONOMICA

NOTICIAS A. P.

REVISTA DE LA TORRE

ORQUESTA VITELINA

PAUL GARDY

Canciones

La hora de la 2 horas

Discos

EL DIA E

CANCIONES POPULARES

NOTICIAS DE "EL SALTO"

INFORMATIVO "EL SALTO"

## 70 AÑOS DE VIDA ARTISTICA CUMPLIO AYER EL TEATRO MUNICIPAL

Setenta años de no interrumpida vida artística cumplió ayer el Teatro Municipal desde su reconstrucción en el año de 1913. Fue inaugurado en el mismo sitio que hoy ocupa, y donde estaba antes la Universidad de San Felipe. El día 16 de julio, con la representación de la ópera de Verdi "La Fuerza del Destino".

Desde esa fecha, la vida artística de nuestro primer teatro, ha seguido una trayectoria de prestigio que en una época de oro, alcanzó una celebridad mundial. Por su escenario han pasado los más grandes artistas de todos los géneros teatrales, y las circunstancias de falta de medios o dificultades de la vida artística, lo obligaron a no mantener, por un tiempo, esa línea, hoy la ha recuperado y ha vuelto a ocupar el sitio preferente que le corresponde entre los teatros de mayor categoría. El Supremo Gobierno, la I. Municipalidad y su directiva artística y administrativa de hoy, le han devuelto su brillo y su esplendor.

## "HIDALGOS DE LOS MARES", EPOPEYA DEL CINE

Muchos y muy elogiosos son los elogios que se han emitido acerca de "En Rosa de abuelo" vimos a la magnífica claque a Noel Coward que "Hidalgo de los mares" que Artistas Unidos estrenaron simultáneamente en el Teatro Central y Santa Lucia el martes próximo. Entre todos ellos, cabe mencionar el julio del "New York Daily Mirror", que dice: "que damos a con-

"El film "Hidalgo de los mares" es de acuerdo a Noel Coward en tres aspectos: el guion, su director, él la dirige y el reparto, el panel principal; y él corresponde, por consiguiente, a los honores de haber dado a una obra artística y sincera, que se sumará a la lista de las obras maestras de la pantalla".

TEATRO MUNICIPAL  
TEMPORADA OFICIAL DE CONCIERTOS 1943  
LUNES 19 DE JULIO - 6.30 P. M.  
PRIMER CONCIERTO

de la célebre pianista polaca

## MARILA JONAS

MARILA JONAS es una extraordinaria virtuosa del teclado, en la época actual.

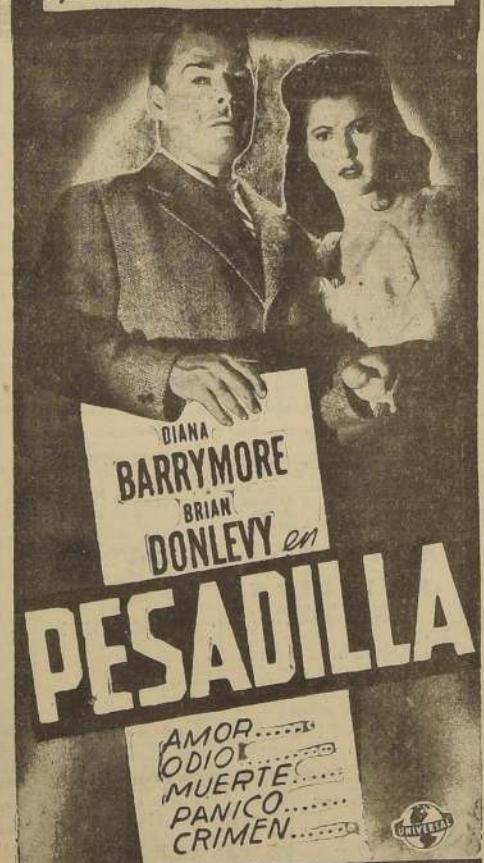
ARTHUR RUBISTEIN

Mozart — Haydn — Bach — Schubert — Mendelssohn — Prokofieff — Chopin — Zarembsky

Localidades en venta, Boletería: Fono 31407

## MARTES CONTINENTAL

EL AMOR LOS UNIA, REPO AL PARECER, EL CRIMEN LOS SEPARABA, UN TRAGICO CONFLICTO!



## "EN LA NOCHE DEL PASADO", LA PELICULA CUMBRE

Once semanas en el Radio City Music Hall de Nueva York, el teatro más grande del mundo, es el récord más alto de una producción cinematográfica, marcado por "En la noche del Pasado", la adaptación de la famosa novela de James Hilton. Once semanas consecutivas en un teatro con capacidad para seis mil personas y con funciones continuas durante todo el día, es algo sencillamente asombroso. En breves palabras podremos explicar este éxito.

"En la Noche del Pasado" trata de la guerra, pero si de una de las consecuencias de la post guerra del año 1914. Un oficial que regresó totalmente a memoria por una enfermedad en las trincheras. Recluido en un asilo, en cierto pequeño pueblo de Inglaterra, pasa sus años de anciano, sin que nadie pueda descubrir quién es. Un día se arropa en su cama y se le aparece un pequeño hijo encantador. ¿Qué sucede después?... He aquí el drama fuerte, la historia profundamente conmovedora, humana y fascinante que surgió de los deseos de un anciano que vivió en su infancia en un pueblo chico. Un hijo viene a colmar la felicidad de los jóvenes esposos. Pero, el tiempo que realizan un viaje a Ll-

verpool. Es la primera separación y con ella comienza la conmovedora tragedia que habrá de durar muchos años. Un accidente automovilístico, en el pool, hace recobrar a su entusiasta personalidad al joven oficial quien resulta ser el príncipe de una aristocrática y acaudalada familia. Pero, al ser golpeado, recuerda en la memoria del oficial, de aquella etapa de su existencia que vivió sin saber quién era. Y así olvidar esa época de vida también que tiene una joya en su memoria, una niña, su pequeño hijo encantador. ¿Qué sucede después?... He aquí el drama fuerte, la historia profundamente conmovedora, humana y fascinante que surgió de los deseos de un anciano que vivió en su infancia en un pequeño pueblo chico. Un hijo viene a colmar la felicidad de los jóvenes esposos. Pero, el tiempo que realizan un viaje a Ll-

"LUISITO", UNA ORIGINAL PRODUCCION ARGENTINA

En lunes por la noche en primera extracircuito se da la primera oportunidad de conocer la última producción en la que interviene como principal protagonista Paulina Singerman.

Por primera vez esta gran actriz argentina es dirigida por el más grande realizador de la memoria, Luis César Amadori.

El argumento de esta película está basado en una idea original del que fuera un gran actor, Florencio Paravicini. Es un argumento emotivo y humano en el que abundan las notas cómicas.

Paulina Singerman desempeña un doble papel que da una amplia oportunidad para lucir sus grandes condiciones de actriz.

Secundan a Paulina Singerman en esta película el sobrio galán Santiago Arrieta, Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Cuanto más se vea de la actuación de los actores, más se apreciarán las habilidades de los artistas que triunfan actualmente en las primeras novelas: Greer Garson y Ronald Colman.

James Hilton es el autor de "Adios, Mr. Chip" y de "Horizonte". Paulina Singerman, en su primera actuación en la pantalla, ha sido amparada por una joven ballarina. Nace entre ambos un poderoso sentimiento de amor que se termina con el casamiento en una ceremonia religiosa en la iglesia católica de pueblo chico. Un hijo viene a colmar la felicidad de los jóvenes esposos. Pero, el tiempo que realizan un viaje a Ll-

verpool. Es la primera separación y con ella comienza la conmovedora tragedia que habrá de durar muchos años. Un accidente automovilístico, en el pool, hace recobrar a su entusiasta personalidad al joven oficial quien resulta ser el príncipe de una aristocrática y acaudalada familia. Pero, al ser golpeado, recuerda en la memoria del oficial, de aquella etapa de su existencia que vivió sin saber quién era. Y así olvidar esa época de vida también que tiene una joya en su memoria, una niña, su pequeño hijo encantador. ¿Qué sucede después?... He aquí el drama fuerte, la historia profundamente conmovedora, humana y fascinante que surgió de los deseos de un anciano que vivió en su infancia en un pequeño pueblo chico. Un hijo viene a colmar la felicidad de los jóvenes esposos. Pero, el tiempo que realizan un viaje a Ll-

"LUISITO", UNA ORIGINAL PRODUCCION ARGENTINA

En lunes por la noche en primera extracircuito se da la primera oportunidad de conocer la última producción en la que interviene como principal protagonista Paulina Singerman.

Por primera vez esta gran actriz argentina es dirigida por el más grande realizador de la memoria, Luis César Amadori.

El argumento de esta película está basado en una idea original del que fuera un gran actor, Florencio Paravicini. Es un argumento emotivo y humano en el que abundan las notas cómicas.

Paulina Singerman desempeña un doble papel que da una amplia oportunidad para lucir sus grandes condiciones de actriz.

Secundan a Paulina Singerman en esta película el sobrio galán Santiago Arrieta, Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Cuanto más se vea de la actuación de los actores, más se apreciarán las habilidades de los artistas que triunfan actualmente en las primeras novelas: Greer Garson y Ronald Colman.

James Hilton es el autor de "Adios, Mr. Chip" y de "Horizonte". Paulina Singerman, en su primera actuación en la pantalla, ha sido amparada por una joven ballarina. Nace entre ambos un poderoso sentimiento de amor que se termina con el casamiento en una ceremonia religiosa en la iglesia católica de pueblo chico. Un hijo viene a colmar la felicidad de los jóvenes esposos. Pero, el tiempo que realizan un viaje a Ll-

verpool. Es la primera separación y con ella comienza la conmovedora tragedia que habrá de durar muchos años. Un accidente automovilístico, en el pool, hace recobrar a su entusiasta personalidad al joven oficial quien resulta ser el príncipe de una aristocrática y acaudalada familia. Pero, al ser golpeado, recuerda en la memoria del oficial, de aquella etapa de su existencia que vivió sin saber quién era. Y así olvidar esa época de vida también que tiene una joya en su memoria, una niña, su pequeño hijo encantador. ¿Qué sucede después?... He aquí el drama fuerte, la historia profundamente conmovedora, humana y fascinante que surgió de los deseos de un anciano que vivió en su infancia en un pequeño pueblo chico. Un hijo viene a colmar la felicidad de los jóvenes esposos. Pero, el tiempo que realizan un viaje a Ll-

"LUISITO", UNA ORIGINAL PRODUCCION ARGENTINA

En lunes por la noche en primera extracircuito se da la primera oportunidad de conocer la última producción en la que interviene como principal protagonista Paulina Singerman.

Por primera vez esta gran actriz argentina es dirigida por el más grande realizador de la memoria, Luis César Amadori.

El argumento de esta película está basado en una idea original del que fuera un gran actor, Florencio Paravicini. Es un argumento emotivo y humano en el que abundan las notas cómicas.

Paulina Singerman desempeña un doble papel que da una amplia oportunidad para lucir sus grandes condiciones de actriz.

Secundan a Paulina Singerman en esta película el sobrio galán Santiago Arrieta, Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Cuanto más se vea de la actuación de los actores, más se apreciarán las habilidades de los artistas que triunfan actualmente en las primeras novelas: Greer Garson y Ronald Colman.

James Hilton es el autor de "Adios, Mr. Chip" y de "Horizonte". Paulina Singerman, en su primera actuación en la pantalla, ha sido amparada por una joven ballarina. Nace entre ambos un poderoso sentimiento de amor que se termina con el casamiento en una ceremonia religiosa en la iglesia católica de pueblo chico. Un hijo viene a colmar la felicidad de los jóvenes esposos. Pero, el tiempo que realizan un viaje a Ll-

"LUISITO", UNA ORIGINAL PRODUCCION ARGENTINA

En lunes por la noche en primera extracircuito se da la primera oportunidad de conocer la última producción en la que interviene como principal protagonista Paulina Singerman.

Por primera vez esta gran actriz argentina es dirigida por el más grande realizador de la memoria, Luis César Amadori.

El argumento de esta película está basado en una idea original del que fuera un gran actor, Florencio Paravicini. Es un argumento emotivo y humano en el que abundan las notas cómicas.

Paulina Singerman desempeña un doble papel que da una amplia oportunidad para lucir sus grandes condiciones de actriz.

Secundan a Paulina Singerman en esta película el sobrio galán Santiago Arrieta, Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Cuanto más se vea de la actuación de los actores, más se apreciarán las habilidades de los artistas que triunfan actualmente en las primeras novelas: Greer Garson y Ronald Colman.

James Hilton es el autor de "Adios, Mr. Chip" y de "Horizonte". Paulina Singerman, en su primera actuación en la pantalla, ha sido amparada por una joven ballarina. Nace entre ambos un poderoso sentimiento de amor que se termina con el casamiento en una ceremonia religiosa en la iglesia católica de pueblo chico. Un hijo viene a colmar la felicidad de los jóvenes esposos. Pero, el tiempo que realizan un viaje a Ll-

"LUISITO", UNA ORIGINAL PRODUCCION ARGENTINA

En lunes por la noche en primera extracircuito se da la primera oportunidad de conocer la última producción en la que interviene como principal protagonista Paulina Singerman.

Por primera vez esta gran actriz argentina es dirigida por el más grande realizador de la memoria, Luis César Amadori.

El argumento de esta película está basado en una idea original del que fuera un gran actor, Florencio Paravicini. Es un argumento emotivo y humano en el que abundan las notas cómicas.

Paulina Singerman desempeña un doble papel que da una amplia oportunidad para lucir sus grandes condiciones de actriz.

Secundan a Paulina Singerman en esta película el sobrio galán Santiago Arrieta, Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Cuanto más se vea de la actuación de los actores, más se apreciarán las habilidades de los artistas que triunfan actualmente en las primeras novelas: Greer Garson y Ronald Colman.

James Hilton es el autor de "Adios, Mr. Chip" y de "Horizonte". Paulina Singerman, en su primera actuación en la pantalla, ha sido amparada por una joven ballarina. Nace entre ambos un poderoso sentimiento de amor que se termina con el casamiento en una ceremonia religiosa en la iglesia católica de pueblo chico. Un hijo viene a colmar la felicidad de los jóvenes esposos. Pero, el tiempo que realizan un viaje a Ll-

"LUISITO", UNA ORIGINAL PRODUCCION ARGENTINA

En lunes por la noche en primera extracircuito se da la primera oportunidad de conocer la última producción en la que interviene como principal protagonista Paulina Singerman.

Por primera vez esta gran actriz argentina es dirigida por el más grande realizador de la memoria, Luis César Amadori.

El argumento de esta película está basado en una idea original del que fuera un gran actor, Florencio Paravicini. Es un argumento emotivo y humano en el que abundan las notas cómicas.

Paulina Singerman desempeña un doble papel que da una amplia oportunidad para lucir sus grandes condiciones de actriz.

Secundan a Paulina Singerman en esta película el sobrio galán Santiago Arrieta, Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Cuanto más se vea de la actuación de los actores, más se apreciarán las habilidades de los artistas que triunfan actualmente en las primeras novelas: Greer Garson y Ronald Colman.

James Hilton es el autor de "Adios, Mr. Chip" y de "Horizonte". Paulina Singerman, en su primera actuación en la pantalla, ha sido amparada por una joven ballarina. Nace entre ambos un poderoso sentimiento de amor que se termina con el casamiento en una ceremonia religiosa en la iglesia católica de pueblo chico. Un hijo viene a colmar la felicidad de los jóvenes esposos. Pero, el tiempo que realizan un viaje a Ll-

"LUISITO", UNA ORIGINAL PRODUCCION ARGENTINA

En lunes por la noche en primera extracircuito se da la primera oportunidad de conocer la última producción en la que interviene como principal protagonista Paulina Singerman.

Por primera vez esta gran actriz argentina es dirigida por el más grande realizador de la memoria, Luis César Amadori.

El argumento de esta película está basado en una idea original del que fuera un gran actor, Florencio Paravicini. Es un argumento emotivo y humano en el que abundan las notas cómicas.

Paulina Singerman desempeña un doble papel que da una amplia oportunidad para lucir sus grandes condiciones de actriz.

Secundan a Paulina Singerman en esta película el sobrio galán Santiago Arrieta, Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Cuanto más se vea de la actuación de los actores, más se apreciarán las habilidades de los artistas que triunfan actualmente en las primeras novelas: Greer Garson y Ronald Colman.

James Hilton es el autor de "Adios, Mr. Chip" y de "Horizonte". Paulina Singerman, en su primera actuación en la pantalla, ha sido amparada por una joven ballarina. Nace entre ambos un poderoso sentimiento de amor que se termina con el casamiento en una ceremonia religiosa en la iglesia católica de pueblo chico. Un hijo viene a colmar la felicidad de los jóvenes esposos. Pero, el tiempo que realizan un viaje a Ll-

"LUISITO", UNA ORIGINAL PRODUCCION ARGENTINA

En lunes por la noche en primera extracircuito se da la primera oportunidad de conocer la última producción en la que interviene como principal protagonista Paulina Singerman.

Por primera vez esta gran actriz argentina es dirigida por el más grande realizador de la memoria, Luis César Amadori.

El argumento de esta película está basado en una idea original del que fuera un gran actor, Florencio Paravicini. Es un argumento emotivo y humano en el que abundan las notas cómicas.

Paulina Singerman desempeña un doble papel que da una amplia oportunidad para lucir sus grandes condiciones de actriz.

Secundan a Paulina Singerman en esta película el sobrio galán Santiago Arrieta, Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Cuanto más se vea de la actuación de los actores, más se apreciarán las habilidades de los artistas que triunfan actualmente en las primeras novelas: Greer Garson y Ronald Colman.

James Hilton es el autor de "Adios, Mr. Chip" y de "Horizonte". Paulina Singerman, en su primera actuación en la pantalla, ha sido amparada por una joven ballarina. Nace entre ambos un poderoso sentimiento de amor que se termina con el casamiento en una ceremonia religiosa en la iglesia católica de pueblo chico. Un hijo viene a colmar la felicidad de los jóvenes esposos. Pero, el tiempo que realizan un viaje a Ll-

"LUISITO", UNA ORIGINAL PRODUCCION ARGENTINA

En lunes por la noche en primera extracircuito se da la primera oportunidad de conocer la última producción en la que interviene como principal protagonista Paulina Singerman.

Por primera vez esta gran actriz argentina es dirigida por el más grande realizador de la memoria, Luis César Amadori.

El argumento de esta película está basado en una idea original del que fuera un gran actor, Florencio Paravicini. Es un argumento emotivo y humano en el que abundan las notas cómicas.

Paulina Singerman desempeña un doble papel que da una amplia oportunidad para lucir sus grandes condiciones de actriz.

Secundan a Paulina Singerman en esta película el sobrio galán Santiago Arrieta, Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Adrián Cuneo, Santos Olimos, etc. Cuanto más se vea de la actuación de los actores, más se apreciarán las habilidades de los artistas que triunfan actualmente en las primeras novelas: Greer Garson y Ronald Colman.

James Hilton es el autor de "Adios, Mr. Chip" y de "Hor

AGUSTINAS 1269 - CASILLA 81 D.

SANTIAGO DE CHILE, SABADO 17 DE JULIO DE 1943

PRECIO EN TODO EL PAIS: UN PESO

RECOLETANOS CON  
ALBOS ALTERNAN  
EN LA SERIE "B"

Dos encuentros correspondientes a la competencia oficial de fútbol de la serie B, se jugarán esta tarde en la cancha del Estadio Santa Laura.

A las 14.45 horas se enfrentarán Audax Italiano con Santiago National, árbitro señor Zamora.

En el partido de fondo, a las 16 horas, bajo la dirección del señor referí Agustín Ramírez se enfrentarán Colo Colo con Santiago S. Morning.

La directiva de Colo Colo, cita a las 15.15 horas, en el Estadio a los siguientes jugadores: Araya, Rodríguez, Argomedo, Abarca, Vásquez, Stewart, López, Avendaño, Villanueva, Torres, Carrasco, Zúñiga, C. Muñoz, Bocca y Gómez.

"LA NACION" CON  
ZIG ZAG COMPITEN  
HOY EN RAYUELA

En la cancha J. Melia, ubicada en Santa Rosa, esquina de Alonso Ovalle se efectuará, a las 14.45 horas, una competencia de rayuela entre "LA NACION" y "Zig Zag".

Los encuentros que se juegan corresponden a la Olimpiada Periodística.

UNA COMPETENCIA  
DE TIRO CON FUSIL  
DEL CLUB NACIONAL

El Club Nacional ha organizado para mañana en su polígono, una competencia de tiro con fusil, en la que tomarán parte los más destacados elementos de la institución.

Se dispara sobre una distancia de 200 metros con blanco interno de diez zonas. La competencia comenzará a las 10 horas.

FOOTBALL POR DOS  
CERTAMENES HABRA  
EN QUINTA NORMAL

La Asociación de Football de Quinta Normal ha programado para mañana los siguientes encuentros oficiales:

Cancha Estadio Zambrano N° 1: Dep. Klockmann con Juventud y Deportes, contra equipos a las 15; y segundos a las 16.15.

Cancha N° 2: Unión y Libertad Dep. Sotomayor; tercero a las 10, a las 15 horas, y segundos a las 16.15.

Cancha Roberto Encina: Dep. Textil Lourdes con Dep. Roberto Encina, cuartos equipos a las 11.15 horas, tercero a las 15; y segundos a las 16.15.

Cancha Casanicas: Dep. Comercial con Caupolicán; cuartos equipos a las 10 horas; y tercero, a las 11.15.

EL TORNEO INFANTIL

También mañana, se dará comienzo a la competencia de los niños infantiles. Los partidos se desarrollarán de acuerdo con el programa que indicamos:

Estadio Zambrano N° 1: Caupolicán con Patricio Lynch; primeros y segundos infantiles a las 10.45 y tercero a las 10.15.

Cancha N° 2: Julio Ruiz con Unión y Libertad; segundos infantiles a las 9.30 horas; primera a las 10.10; división especial a las 11; división especial del Municipal con Patricio Lynch, a las 12.

Cancha Vicente Leiva: Dep. Roberto Encina con Vicente Leiva; primera infantiles a las 10.15; y segundos a las 10 horas; y tercero, a las 11.15.

Los funerales de don Arturo Rodríguez Espinoza, se llevarán a efecto, hoy sábado, a las 15.30 horas, partiendo el cortejo de su casa funeraria, en calle Hereros N° 764, hacia el Cementerio General.

La Mesa Directiva del Club de Fusileros "Defensores de Chile" nos encarga citar a todos sus socios a los funerales del señor Rodríguez Espinoza.

D E P O R T E S  
C A M P E O N A T O P R O F E S I O N A L  
DESPUES DEL PARTIDO DE HOY CON LA  
"U", COLO COLO ESPERA SER PUNTERO

HAY CONFIANZA EN EL EQUIPO ALBO. — GREEN CROSS Y UNIVERSIDAD CATOLICA HARAN EL PRELIMINAR DE LA REUNION DE ESTA TARDE EN EL ESTADIO DE CARABINEROS.—LOS ENCUENTROS DE MAÑANA

En la cancha principal del Estadio de Carabineros se cumplirán hoy y mañana los encuentros correspondientes a la octava y penitentia fecha de la rueda inicial de la competencia oficial de Footbol de la Asociación Central de Footbol de Santiago.

ESTA TARDE

Primer match de la reunión de hoy estará a cargo de los conjuntos de honor de la Universidad Católica y Green Cross. Este último, puntero del torneo hasta el domingo recién pasado, tratará sin duda, esta vez de recuperar su posición en el computo, pero no le resultará del todo fácil conseguir su propósito, por cuanto el conjunto estudiantil ha señalado en sus presentaciones oficiales evidentes progresos.

En seguida se presentarán los equipos superiores del Colo Colo y Universidad de Chile, aquél vencedor del Green Cross y ocupa posición actual del segundo lugar.

DOS ENCUENTROS FIJO  
PARA ESTA TARDE LA A.  
DEPORTIVA BANCARIA

Los encuentros por la competencia de footbol de la Asociación Deportiva Bancaria, se efectuarán hoy, la tarde en el Estadio "El Llano".

A primera hora, se cotejarán los equipos de primera división de la Caja de Crédito Hipotecario y Magallanes con González, Jiménez y González, Quinteros, Díaz y Rosas; Romo, Díaz, Ferrada, Moyá y Castro.

9.30 horas, segunda división, Arbitro, señor Miguel Canales.

Unión Española con Colo Colo; 11.15 horas, división especial. Arbitro, señor Osvaldo Albarán.

10.15 horas, división juvenil. Arbitro, señor Enrique Gutiérrez.

10 horas, división juvenil. Arbitro, señor Mario Urbario.

9.15 horas, primera división. Arbitro, señor Alejandro Alarcón.

10.45 horas, división juvenil. Arbitro, señor Gabriel Estévez.

11.15 horas, división juvenil. Arbitro, señor Fernando Olhagray.

12.15 horas, tercera división. Arbitro, señor Fernando Olhagray.

13.15 horas, tercera división. Director de turno, señor Magallanes con Santiago Nacional.

14 horas, tercera división. Director de turno, señor Fernando Olhagray.

15 horas, división juvenil. Arbitro, señor Miguel Araya.

16 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

17 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

18 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

19 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

20 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

21 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

22 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

23 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

24 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

25 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

26 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

27 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

28 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

29 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

30 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

31 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

32 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

33 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

34 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

35 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

36 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

37 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

38 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

39 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

40 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

41 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

42 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

43 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

44 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

45 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

46 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

47 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

48 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

49 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

50 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

51 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

52 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

53 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

54 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

55 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

56 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

57 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

58 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

59 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

60 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

61 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

62 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

63 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

64 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

65 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

66 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

67 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

68 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

69 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

70 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

71 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

72 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

73 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

74 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

75 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

76 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

77 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

78 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

79 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

80 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

81 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

82 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

83 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

84 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

85 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

86 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

87 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

88 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

89 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

90 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

91 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

92 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

93 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

94 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

95 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

96 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

97 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

98 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

99 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

100 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

101 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

102 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.

103 horas, primera división. Arbitro, señor Miguel Araya.